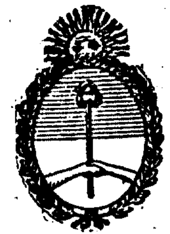


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, martes 10 de agosto de 1976

NUMERO 23.465

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días. T. E. 812-1830

$ 24.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

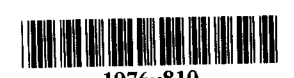
Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.



19760810



LEYES

IMPUESTOS

I.V.A.

Modifícase parcialmente la Ley Nº 20.631.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se introducen reformas a algunas disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.631, de impuesto al valor agregado.

La modificación tiende —en mérito a razones de simplicidad en la determinación de las obligaciones tributarias pertinentes—, a establecer una tasa única para las operaciones comprendidas en el ámbito del gravamen. Correlativamente, se excluyen disposiciones que hacían a su mecánica liquidatoria y que, unificada la tasa, pierden su razón de ser. Puede observarse a través de lo propiciado, que se resigna acordar al impuesto el carácter de instrumento de imposición selectiva, acordándole sólo el de mera herramienta de recaudación, en la certeza de que la necesidad de los tratamientos diferenciales debe resolverse a través de gravámenes a los consumos específicos.

La eliminación de la tasa máxima, conjuntamente con los requerimientos de las finanzas públicas exigen que el nivel de la tasa unificada y única propuesta resulte superar a la general hasta ahora vigente.

En otro orden de ideas, en materia de exenciones, se elimina la discriminación del inciso b) del artículo 27 de la Ley Nº 20.631, entre entidades privadas y oficiales, extendiendo a éstas últimas el tratamiento preferencial previsto para entes que realicen los objetivos que la ley determina.

Por lo expuesto se estima que Vuestra Excelencia ha de brindar una acogida favorable a este proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.376

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley Nº 20.631 en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 7º por el siguiente:

   A los importes totales de los precios netos de las ventas, locaciones, obras y prestaciones de servicios, gravados, a que hace referencia el artículo 6º, imputables al período fiscal que se liquida, se aplicará la alícuota que fija la Ley.

2. Sustitúyese el primer párrafo del inciso a) del artículo 8º por el siguiente:

   a) El gravamen que, en el período fiscal que se liquida, se les hubiera facturado por compra o importación definitiva de bienes, locaciones y prestaciones de servicios y hasta el límite del importe que surja de aplicar sobre los montos totales netos de las prestaciones, compras o locaciones o, en su caso, sobre el monto imponible total de importaciones definitivas, la alícuota a la que dichas operaciones hubieran estado sujetas en su oportunidad.

3. Sustitúyese el artículo 9º por el siguiente:

   Artículo 9º — Cuando las compras, importaciones definitivas, locaciones y prestaciones de servicios, que dan lugar al crédito fiscal, se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas o no gravadas y su apropiación a unas u otras no fuera posible, el cómputo respectivo se determinará siguiendo las normas del artículo anterior y en función al monto de las respectivas operaciones del año fiscal correspondiente, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

4. Sustitúyese el inciso b) del artículo 27 por el siguiente:

   b) Las importaciones definitivas de mercaderías, efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación por las instituciones religiosas, asociaciones y entidades de asistencia social, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física e intelectual.

5. Sustitúyese el artículo 29 por el siguiente:

   Artículo 29. — La alícuota del impuesto será del dieciséis por ciento (16 %).

6. Sustitúyese el artículo 32 por el siguiente:

   Artículo 32. — El Poder Ejecutivo queda facultado para modificar las listas anexas a los artículos 3º y 26, mediante incorporaciones o eliminaciones, a los fines de promover u orientar la actividad económica o cuando sea conveniente para contener aumentos en los precios de los artículos de primera necesidad en el mercado interno. Asimismo, facúltase al Poder Ejecutivo a reducir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) la tasa establecida por el artículo 29. Anualmente se dará cuenta al Honorable Congreso del uso de las presentes atribuciones.

ARTICULO 2º — Derógase el artículo 30 de la Ley Nº 20.631.

ARTICULO 3º — En los casos de operaciones con precios concertados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, dichos precios deberán ser aumentados o disminuidos en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieran las modificaciones de los artículos 1º y 2º de la presente Ley.

ARTICULO 4º — La presente Ley tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Las modificaciones introducidas por el artículo 1º tendrán efecto:

a) La de los apartados 1, 4 y 5 para los hechos imponibles que se produzcan desde la fecha de vigencia de la Ley, inclusive.

   Sin embargo, tales modificaciones no tendrán efecto para los hechos imponibles regidos por las disposiciones de los artículos 55 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 20.631;

b) La de los apartados 2 y 3 respecto a las compras, importaciones o prestaciones efectuadas a partir de la fecha de vigencia de la Ley, inclusive.

   Sin embargo, tales modificaciones no tendrán efecto respecto a las compras, importaciones o prestaciones que se vinculen con los hechos imponibles señalados en el segundo párrafo del apartado anterior;

c) La del apartado 6 desde la fecha de vigencia de la Ley.

La derogación establecida en el artículo 2º tendrá efecto para los hechos imponibles que se produzcan desde la fecha de vigencia de la Ley, inclusive.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

ACLARACION

LEY 21.352

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 15|7|76, apareció publicada la ley 21.352 por la cual se aprueban los términos de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federal de Alemania, relativo a doble imposición internacional en materia de impuestos sobre renta y capital, en cuyo Anexo se deslizó un error que, transcripto por el Boletín Oficial, puede inducir a una interpretación equivocada de la citada ley. En consecuencia, se publica nuevamente el referido Anexo:

Anexo

Las disposiciones del Convenio del 13 de julio de 1966 entre la República Federal de Alemania y la República Argentina con respecto a los impuestos que gravan la renta y el capital, en adelante mencionados en el presente como "el Convenio" se aplicarán a la renta y el capital gravados para el ejercicio impositivo anual que se inicie el 1º de enero de 1974 y a los impuestos retenidos en la fuente sobre los pagos efectuados con posterioridad al 31 de diciembre de 1973 y con anterioridad al 1º de enero de 1975, con sujeción a las siguientes disposiciones:

I. No se aplicarán las disposiciones del Convenio referidas a dividendos y tenencia de acciones.

II. Los Artículos 11 y 12 del Convenio se aplicarán:

   a) en el caso de intereses, con una tasa del veinticinco por ciento (25 %), y

   b) en el caso de regalías, con una tasa del treinta y tres por ciento (33 %).

III. 1) Cuando la legislación interna de uno de los Estados Contratantes establezca un tratamiento especial para los pagos que una empresa de ese Estado efectúe como intereses o regalías en los casos en que dicha empresa se encuentre en la situación de un órgano dependiente de una empresa del otro Estado Contratante y por lo tanto bajo el control directo o indirecto de esta empresa del mencionado otro Estado, tal como surge de las relaciones financieras económicas especiales existentes entre ambas se aplicarán las disposiciones del artículo 9 del Convenio para la determinación de las utilidades de la primera de las empresas mencionadas, pero las tasas de impuesto a aplicar de ese modo no excederán:

   a) en el caso de intereses, el treinta por ciento (30 %), y

   b) en el caso de regalías, el cuarenta y uno por ciento (41 %) del importe bruto de los pagos en cuestión.

2) La disposición precedente asimismo se aplicará a los pagos efectuados como intereses o regalías si el contrato del cual derivan no es reconocido como tal a los fines impositivos por la respectiva legislación, por no ajustarse al uso de los términos normales entre partes independientes entre sí en el comercio internacional.

3) Queda entendido que la disposición prevista en el apartado 1), asimismo se aplica a un establecimiento permanente en relación con la empresa a la cual pertenece.



DECRETOS

TURISMO

Se acuerdan beneficios para la instalación de un hotel en la Provincia de Tucumán.

DECRETO

Nº 1.228

Bs. As., 6|7|76.

VISTO el expediente número 358|72-H del registro de la Secretaría de Estado de Planeamiento y Coordinación de la Gobernación de Tucumán, por el que la sociedad responsable de la instalación del "Hotel del Sol" de los señores Alberto Eduardo Casadey, José Heliodoro Casadey y de la señora Teresa Margarita Casadey de De la Serna, solicitan se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.558|72, para la instalación en la provincia de Tucumán de un hotel, y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta cumple con las condiciones de dicho decreto y con los objetivos generales que orientan la acción de gobierno.

Que mediante la instalación proyectada se promoverá el turismo de la zona, con las consiguientes ventajas socio-económicas que de ello surgen.

Que la empresa se compromete a ocupar una dotación no inferior a sesenta (60) personas a partir de la puesta en marcha del proyecto aludido.

Que la aprobación de la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Economía en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69, Artículo 5º.

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto-Ley número 19.614|72 y su Decreto reglamentario número 2.558|72,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la sociedad responsable de la instalación del "Hotel del Sol" de los señores Alberto Eduardo Casadey, José Heliodoro Casadey y de la señora Teresa Margarita Casadey de De la Serna, con domicilio legal en la calle Muñecas número 688 y domicilio de instalación del hotel en la calle Laprida número 35|47, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.558|72, con relación a la instalación de un Hotel de Turismo, categoría Tres Soles, con capacidad de alojamiento de doscientas (200) plazas.

Art. 2º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha el proyecto aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del presente decreto. A tal efecto recabará la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Art. 3º — Otórgase a la firma mencionada el sesenta por ciento (60 %) de los beneficios máximos establecidos en el Artículo 9º, incisos a), b) y ch) del Decreto número 2.558|72.

Art. 4º — Acuérdase a los señores Alberto Eduardo Casadey, José Heliodoro Casadey y señora Teresa Margarita Casadey de De la Serna inversores en el proyecto cuya promoción es el objeto del presente acto, el beneficio estipulado en el Artículo 10º del Decreto número 2.558|72, consistente en deducir de las ganancias del año fiscal correspondiente, el cuarenta y dos por ciento (42 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el cien por ciento (100 %) del capital de ocho millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 8.550.000.—) que resulta necesario para la ejecución del presente proyecto.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero y deberá alcanzar un nivel mínimo de sesenta (60) personas ocupadas a partir de la puesta en marcha, nivel que deberá mantenerse en los años siguientes.

Art. 7º — Los señores Alberto Eduardo Casadey, José Heliodoro Casadey y la señora Teresa Margarita Casadey de De la Serna, deberán acreditar ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de puesta en marcha del proyecto promovido y en un todo de acuerdo al proyecto de contrato que obra en las actuaciones administrativas que dieron origen al presente acto.

Art. 8º — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Secretaría de Estado de Desarollo Indusrial el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará en los plazos que dicha Secretaría fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crean necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 9º — El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2º, 6º, 7º y 8º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 10º — La firma beneficiaria estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto número 2.558|72.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

José A. Martínez de Hoz

ORGANISMOS DEL ESTADO

Subsecretaría de Transporte.

Designación.

DECRETO

Nº 1.232

Bs. As., 6|7|76.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Coordinador de Subárea en la Subsecretaría de Transporte, Categoría 23, de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, al Licenciado don Luis Alberto Mazzini (Mat. 4.551.876).

Art. 2º — Exceptúase a la presente designación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número 386 del 26 de noviembre de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

RADIODIFUSION

Autorízase a una radiodifusora el ingreso de un nuevo integrante de la sociedad.

DECRETO
Nº 1.3[illegible]
Bs. As., 16|7|76

VISTO el presente expediente letra M Nº 13.733 del año 1975, lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Ley Nº 19.798|72; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor D. Luis Nozíglia reúne las condiciones personales y de solvencia económica exigidas por la legislación vigente para su ingreso como nuevo socio a Misiones Sociedad de Radiodifusión Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que el Comité Federal de Radiodifusión ha emitido opinión favorable con referencia a la gestión de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso a Misiones Sociedad de Radiodifusión Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular de la licencia de la estación de radiodifusión LT4-Radiodifusora Misiones de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, del señor D. Luis Nozíglia (M. I. Nº 2.572.943) en calidad de nuevo integrante de la sociedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR

Personal autorizado a desplazarse a Venezuela y Ecuador.

DECRETO
Nº 1.[illegible]
Bs. As., 19|7|76

VISTO que es necesario trasladar en avión presidencial a S.E. el señor Comandante General de la Armada, a las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin es imprescindible disponer el desplazamiento del personal que tendrá a cargo la misión;

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, del personal que se especifica en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto, por el tiempo que en cada uno de ellos se indica.

Art. 2º — Asígnanse los viáticos conforme al detalle de los mencionados Anexos, los que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Anticípase la suma consignada en el Anexo III que forma parte integrante del presente, para la atención de gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la que también se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida Principal 1223 del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ANEXO I

Traslado de S.E. el señor Comandante General de la Armada a las Repúblicas de Venezuela y Ecuador

Servicio de Aviones: Comisión a la República de Venezuela.

Desde el 21 de julio al 25 de julio de 1976, aproximadamente.

— Señor Vicecomodoro D. José Angel Gutiérrez, el equivalente a treinta y seis dólares estadounidenses (u$s 36) por día.
— Señor Vicecomodoro D. Luis Grande, el equivalente a treinta y seis dólares estadounidenses (u$s 36) por día.
— Señor Cabo Principal César Passerini, el equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s 28) por día.
— Señor Luis Scavino, el equivalente a treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s 34) por día.

ANEXO II

Traslado de S.E. el señor Comandante General de la Armada a las Repúblicas de Venezuela y Ecuador

Servicio de Aviones: Comisión a Ecuador.

Desde el 26 de julio al 28 de julio de 1976, aproximadamente.

— Señor Vicecomodoro D. José Angel Gutiérrez, el equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s 30) por día.
— Señor Luis Grande, el equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s (30) por día.
— Señor Cabo Principal César Passerini, el equivalente a Veinticuatro dólares estadounidenses (u$s 24) por día.
— Señor Luis Scavino, el equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s 28) por día.

ANEXO III

Traslado de S.E. el señor Comandante General de la Armada a las Repúblicas de Venezuela y Ecuador

Anticipo

— Señor Vicecomodoro D. Luis Grande, la cantidad de dos mil dólares estadounidenses (u$s 2.000).

EXPOSICIONES Y FERIAS INTERNACIONALES

Autorízase la introducción al país de productos y bienes con destino a la Exposición Industrial Soviética.

DECRETO
Nº 1.5[illegible]
Bs. As., 22|7|76.

VISTO el Expediente Nº 92.278|76 SECENEI por el que la Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas inicia gestiones tendientes a realizar una Exposición Industrial que tendrá lugar desde el 30 de octubre al 14 de noviembre de 1976 en el Centro Municipal de Exposiciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con miras a dar mayor impulso al tradicional intercambio comercial entre ambos países a efectos de situarlo en el más alto nivel posible, la realización de dicha muestra constituye uno de los medios más idóneos para la consecución de tal objetivo;

Que la citada Representación Diplomática solicita se autorice la admisión temporal en el país, por el término de nueve (9) meses, de los productos industriales originarios de la Unión Soviética a exhibirse en la mencionada muestra, como así también, de los materiales [illegible] a la construcción y decoración de los stands que integrarán dicha exhibición;

Que asimismo gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad adecuada de bebidas, comestibles y cigarrillos de origen soviético para su consumo en el recinto de la Exposición, requiriendo igual franquicia para la introducción de folletos, catálogos y películas de corto metraje de publicidad industrial, comercial y turística, como así también, de artículos típicos de artesanía y tapices soviéticos a ser vendidos dentro del recinto de la Exposición entre el público concurrente a la misma;

Que la Ley Nº 20.545 prevé en su Artículo 5º las excepciones a la limitación contenida en el Artículo 4º para establecer normas que autoricen importaciones sujetas a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de dichos derechos;

Que el 15 de junio de 1971 se ha suscripto un Convenio Comercial con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas que, entre otras, incluye la cláusula recíproca de más favor;

Que la realización de exposiciones industriales contribuye a intensificar el intercambio comercial;

Que es habitual en este tipo de manifestaciones autorizar el ingreso definitivo al país, con excepción de derechos de importación, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 136º de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, de una cantidad adecuada de productos detallados en el tercer considerando;

Que, por su parte, las normas respectivas igualmente permiten eximir a la importación, de otros atributos distintos a los derechos (Ley de Impuestos Internos, Artículo 95, Decreto-Ley Nº 20.452|73, Artículo 2º; Ley Nº 13.997, Artículo 1º y Artículos 132 y 143 de la Ley de Aduana).

Por ello y atento lo recomendado por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país de diversos productos y bienes industriales de origen soviético, con destino a la Exposición Industrial Soviética a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 30 de octubre al 14 de noviembre de 1976.

Art. 2º — Autorízase la introducción al país, con destino a la Exposición Industrial a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto, liberados del pago de derechos de importación, de impuestos internos, del impuesto sobre fletes, de tasa por servicio de estadística, por servicios consulares y por comprobación de destino, a los artículos comestibles, bebidas y cigarrillos originarios y provenientes de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas para ser consumidos dentro del recinto de la Exposición hasta un monto global máximo de Diez mil dólares estadounidenses (u$s. 10.000) o su equivalente en otras monedas; de artículos típicos de artesanía y tapices soviéticos hasta un monto global máximo de Cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 50.000) o su equivalente en otras monedas para su venta entre el público concurrente a la [illegible] y al material de propaganda, tales como folletos, catálogos y películas de corto metraje de publicidad industrial, comercial y turística para su distribución y muestra en el recinto de la Exposición.

Art. 3º — Autorízase la admisión temporal por un lapso de nueve (9) meses, en los términos del Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduana (texto ordenado en 1941), de las estructuras, materiales, muebles, fotos, paneles, elementos eléctricos y de decoración destinados a la construcción y habilitación de los stands que integrarán la muestra, como así también de los bienes industriales que se introduzcan al país para exhibir en la manifestación a que se refiere el presente Decreto.

Art. 4º — Autorízase la nacionalización en las condiciones vigentes, previo pago de los gravámenes respectivos de los productos y bienes industriales a que se refiere el Artículo 3º del presente Decreto que, una vez finalizada la Exposición, fueren vendidos en el país, siempre que su importación no se encontrara suspendida o prohibida en el momento de la nacionalización.

Art. 5º — La nómina de los productos y bienes industriales a que se refiere el presente Decreto sera aprobada por el Ministerio de Economía, Secretaría de Desarrollo Industrial, y comunicada por ésta en tiempo hábil a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 6º — Los bienes y productos industriales exhibidos en la Exposición a que se refiere el presente Decreto deberán ser trasladados a depósitos aduaneros hasta tanto se proceda a su despacho a plaza, a cuyo efecto, la Administración Nacional de Aduanas deberá adoptar las medidas de contralor que estime pertinentes. Dicha Repartición deberá adoptar también, en la esfera de su competencia, las medidas que considere conducentes al mejor cumplimiento del presente Decreto, así como al resguardo del interés fiscal.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
César A. Guzzetti.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales los integrantes de una delegación brasileña.

DECRETO
Nº 1.470
Bs. As., 23|7|76

VISTO que próximamente llegará a la República, la Delegación Brasileña de Límites para participar con su homónima Argentina de la Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de Hitos de la Frontera Argentino-Brasileña, y

CONSIDERANDO:

Que por Notas Reversales intercambiadas entre nuestro país y la República Federativa de Brasil, ha sido constituida dicha Comisión Mixta para el fin señalado.

Que la legalización de la actuación de la Comisión Mixta se realiza en reuniones plenarias, las que se celebran alternativamente en uno y otro país conforme a lo establecido en las citadas Notas Reversales.

Que en la presente oportunidad corresponde realizar la reunión en territorio argentino.

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites que preside el señor Coronel D. Juvenal Milton Engel.

Art. 2º — Autorízase a las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales a contratar directamente la realización de los servicios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales) correspondiente al ejercicio de 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérense condecoraciones.

DECRETO
Nº 1.594
Bs. As., 3|8|76

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. José de la Puente Radbill quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. José de la Puente Radbill.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

DECRETO
Nº 1.596
Bs. As., 3|8|76

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Subsecretario de Política Exterior de la República del Perú, Embajador D. Hubert Wieland Alzamora, quien se hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su

Excelencia el señor Subsecretario de Política Exterior de la República del Perú, Embajador D. Hubert Wieland Alzamora.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia y Designación.

DECRETO
Nº 1.597

Bs. As., 3|8|76

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley Nº 20.646 y el respectivo canje de instrumentos de ratificación que tuvo lugar en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974 y,

CONSIDERANDO:

Que para dar mejor cumplimiento al Tratado argentino-paraguayo de Yacyretá, los Gobiernos de los respectivos Países firmantes resolvieron por cambio de notas de fecha 3 de diciembre de 1973 designar representantes.

Que el Representante argentino, Embajador D. Francisco José Pulit presentó su renuncia a dicho cargo el 27 de abril de 1976, para el que fuera designado por Decreto Nº 466 del 25 de febrero de 1975.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Embajador D. Francisco José Pulit al cargo de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional Yacyretá, y se le da las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional Yacyretá, al señor Embajador D. Julio Alberto Barberis en reemplazo del funcionario renunciante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

JUSTICIA

Designaciones.

DECRETO
Nº 1.601

Bs. As., 3|8|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 18, al señor Dr. Eduardo José Coll (Mat. Nº 5.861.408).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.602

Bs. As., 3|8|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Juzgado Nº 2, al señor doctor Leopoldo José Russo (Mat. Nº 2.307.422).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

SERVICIO EXTERIOR

Designación.

DECRETO
Nº 1.604

Bs. As., 3|8|76.

VISTO las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Ministerio; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Rolando José Ghisani (M. 4.769.441), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rolando José Ghisani.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio del Interior.

Designación.

DECRETO
Nº 1.607

Bs. As., 2|8|76

VISTO, la estructura orgánica del Ministerio del Interior aprobada por Decreto Nº 3.354|73 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad asegurar una eficiente prestación de los servicios y contar con el el personal adecuado para el cumplimiento de las distintas funciones.

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de la Comisión de Movilización.

Que el candidato seleccionado ha demostrado reunir las condiciones de capacidad e idoneidad previstas para cargo.

Que la vacante cuya cobertura se propicia corresponde a la Jefatura de la Secretaría de la Comisión de Movilización y consecuencia se encuentra incluida en las excepciones que prevé el artículo 2º, punto 10, del Decreto Nº 386|76.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Secretario de la Comisión de Movilización del Ministerio del Interior, Agrupamiento Administrativo, categoría 23 del programa 001 al Capitán de Navío (R.E.) Dn. Alfredo Emeric Iglesias, M. I. número 2.517.076.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



RESOLUCIONES

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Normas sobre operaciones indexadas.

RESOLUCION GENERAL
Nº 7|A

Bs. As., 4|8|76

VISTO la experiencia recogida durante la aplicación de lo dispuesto por la Resolución General Nº 21|75 referida a la indexación de depósitos y créditos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente complementar algunos aspectos y modificar determinadas disposiciones de la citada Resolución, para adaptar sus normas a las actuales circunstancias, a raíz de las variaciones registradas en el mercado inmobiliario y financiero;

Que atento a la actual imposibilidad de asegurar el otorgamiento de créditos a todos los titulares de cuentas de ahorro con derecho a préstamo, y con el objeto de evitar falsas expectativas, corresponde suspender la apertura de nuevas cuentas con esa denominación;

Que esta Caja Federal debe velar por la sana administración de los fondos que recaudan las entidades para evitar quebrantos que puedan llegar a incidir sobre este Organismo, que respalda las operaciones de aquéllas;

Que en ese orden de ideas corresponde asegurar el funcionamiento independiente del sistema sin ajuste de saldos y del indexado pues, en los casos de inversión de fondos de un sistema en el otro, durante los años de vigencia del préstamo los activos pueden resultar insuficientes para afrontar las obligaciones asumidas, en razón de alternativas imposibles de conocer por anticipado;

Por ello, y en uso de las facultades que le otorga el régimen legal vigente,

EL PRESIDENTE DE LA CAJA
FEDERAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO
PARA LA VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1º. — Las entidades del sistema que rige esta Caja Federal no podrán efectuar inversiones en activos de capitales ajustables, con fondos provenientes de operaciones pasivas que no reúnan las mismas características.

Art. 2º — Modifícase el Anexo I de la Resolución General Nº 21|75 en la forma que se indica a continuación:

— Agrégase al punto 1. Alcances y Formas, el párrafo siguiente:

Suspéndese a partir de la fecha de la presente resolución, la autorización para abrir nuevas cuentas de ahorros ajustables con derecho a préstamo.

— Sustitúyese en el punto 3. Monto y Plazo, el apartado 3.2. por el siguiente:

3.2. Deberán constituirse por plazos no menores de seis (6) meses.

— Sustitúyese en el punto 4. Intereses y Ajuste de Capital el apartado 4.3.2. por el siguiente:

4.3.2. Para los depósitos sin derecho a préstamo:

a) a plazo de hasta 1 año: 2,50 %.

b) a plazo de más de año: 3 %.

Art. 3º — Modifícase el Anexo II de la Resolución General Nº 21|75 en la siguiente forma:

— Sustitúyese el punto 1. Beneficiarios por el siguiente:

Los préstamos hipotecarios ajustables se otorgarán a los solicitantes que sean titulares de depósitos de ahorro ajustable, que cuenten con una antigüedad de un año a partir del primer depósito.

— Modifícase el punto 3. Préstamos anticipados en la forma siguiente:

Se sustituye la frase:... "hasta alcanzar el año de antigüedad que el sistema exige ..., por la siguiente: ..."hasta alcanzar un (1) año de antigüedad a contar desde la fecha de escrituración"...

— Agrégase al punto 3. Préstamos anticipados lo siguiente:

El ahorro caucionado en la forma indicada por el párrafo precedente ganará intereses a la tasa prevista para los depósitos de hasta un (1) año de plazo (inc. a) del punto 4.3.2.).

— Modifícase el punto 4. Condiciones del Préstamo, en la forma que se indica a continuación:

Sustitúyese el inciso a) por el siguiente:

a) Los saldos de deuda de los préstamos serán ajustados a fin de cada mes, mediante la aplicación del procedimiento previsto en el punto 2 del Anexo I de la presente Resolución. El ajuste correspondiente al mes del otorgamiento del préstamo se realizará con efecto al segundo día anterior a la fecha de escrituración del mismo.

Agrégase al inciso b) el siguiente párrafo:

La tasa de interés anual deberá ser aplicada en forma proporcional mensual sobre los saldos de deuda actualizados.

Sustitúyese el inciso e) por el siguiente:

e) Monto Nominal del Préstamo: hasta diez (10) veces el saldo de ahorro ajustable, en el momento del otorgamiento del préstamo.

Los depósitos ajustables, a plazo fijo, podrán ser computados —aun antes de su vencimiento— para integrar el ahorro caucionado requerido para el otorgamiento del préstamo.

En tales casos, si en el momento de la escrituración faltare más de un (1) año para el vencimiento del depósito, la entidad efectuará la compensación al año de la escrituración, reduciendo la tasa de interés sobre el depósito, si así correspondiere, en función de lo dispuesto en el punto 3.

Art. 4º. — Agréganse los siguientes puntos:

10.— Valor de garantía.

El monto de cada préstamo no deberá superar el sesenta por ciento (60 %) del valor de tasación del inmueble gravado en garantía.

A tal fin, en los casos de Préstamos Anticipados, se tomará el importe del préstamo efectivo, que será determinado deduciendo del monto nominal del crédito el importe del ahorro caucionado obligatoriamente con motivo de la operación.

11.— Forma de amortización.

El préstamo será cancelado en cuotas mensuales consecutivas que vencerán el último día de cada mes, la primera de ellas el mismo mes del otorgamiento del préstamo. El importe de la amortización contenida en cada cuota neta se determinará dividiendo el saldo de deuda ajustado por el número de cuotas pendientes de pago.

El deudor contará con un plazo de gracia de cinco (5) días corridos para efectuar el pago, o sea que podrá realizarlo hasta el día cinco (5) del mes inmediato siguiente al del vencimiento de la cuota, si tal día fuese feriado se admitirá el pago hasta el primero posterior que sea hábil.

Si el pago no se efectuara en término, el deudor perderá el plazo de gracia y en tal caso deberá abonar:

a) la cuota, con el ajuste correspondiente al lapso transcurrido desde el día del vencimiento de la misma hasta la fecha del pago.

b) los intereses punitorios correspondientes a dicho período, calculados sobre el importe de la cuota vencida ajustada.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Salomón Herman.

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase reinversión de utilidades.

RESOLUCION
Nº 198

Bs. As., 4|8|76

VISTOS: los Expedientes Nros. 85.938|75; 85.939|75; 86.073|75; 86.462|76 y 86.464|76 del Registro del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que las empresas que se mencionan en la planilla anexa solicitaron autorización para reinvertir los porcentajes correspondientes a sus inversores extranjeros;

Que los solicitantes han dado cumplimiento a su inscripción en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, en debido tiempo y forma, no optando por acogerse al régimen de la Ley Nº 20.557;

Que dichas reinversiones resultan indispensables para el normal desenvolvimiento de las referidas sociedades;

Que las solicitudes pertinentes han sido evaluadas favorablemente por los organismos técnicos competentes, por lo que corresponde hacer lugar a lo requerido;

Que las inscripciones de las reinversiones de utilidades aquí consideradas en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, deben quedar supeditadas a lo que en definitiva se resuelva sobre la determinación de los capitales principales en el mencionado registro;

Que razones de economía autorizan a resolver en un solo acto aquellas situaciones similares, por lo que resulta procedente el dictado de una resolución común a varias empresas, ya que existe identidad en el objeto normado.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízanse las reinversiones de utilidades correspondientes a los inversores extranjeros, en las empresas que se mencionan en planilla anexa, la que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Las reinversiones de utilidades que se aprueban por este acto quedarán sujetas a las normas legales que posibilitaron el ingreso al país del capital original y sucesivas ampliaciones, como así también a las disposiciones emergentes de los artículos 16, 17 y 20 de la Ley Nº 20.557, que les serán aplicables.

Art. 3º — Estas reinversiones no implican derecho adquirido alguno con relación a las respectivas determinaciones del capital extranjero, ya que aquéllas quedan subordinadas, en cuanto a la inscripción en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, a lo que en definitiva resuelva la Autoridad de Aplicación, acerca de la registración del capital principal.

Art. 4º — Los inversores extranjeros deberán cumplimentar oportunamente y en cada caso lo establecido en el artículo 51 del Decreto Nº 413 de fecha 5 de febrero de 1974.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Klein (h.)

Planilla anexa a la Resolución Nº 198

Expediente Nº	Empresa	Solic. de inscrip. en la Sección "A"	Fecha de la Asamblea de Accionistas	Monto autorizado de la reinversión de utilidades $
85.938/75	"Cía. Entrerriana de Teléfonos S. A."	345	4|10|74	650.435.—
85.939/75	"Cía. Argentina de Teléfonos S. A."	344	25| 4|74	1.994.895.—
86.073/75	"Transportadora y Almacenadora a Granel S. A. C. F. A."	1.112	13| 3|75	370.400.—
86.462/76	"A. P. Green Argentina S. A. C. I. I."	89	26| 2|76	4.656.870.—
86.464/76	"Galileo Argentina C.I.S.A."	595	25| 6|76	31.404.829.—

Secretaría de Comercio

TABACO

Derógase la Resolución Sec. Nº 3.909|73.

RESOLUCION Nº 252

Bs. As., 5|8|76

VISTO la Resolución S.E.C. Nº 3909 73, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se estableció el régimen normativo para el lanzamiento al mercado interno de nuevas marcas o tipos de cigarrillos.

Que teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva política de precios y en virtud de haberse establecido por el apartado 2º de la Resolución Nº 149|76 los requisitos a cumplimentar por las empresas nominadas en el Anexo I de la misma —entre los cuales se encuentran los fabricantes de cigarrillos— que lancen al mercado un nuevo producto, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución S.E.C. Nº 3909|73.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y los Decretos Nros. 69|74 y 717|74,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Derógase la Resolución S.E.C. Nº 3909 del 17 de diciembre de 1973.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Confírmase resolución aduanera, estableciéndose que ella es de aplicación en el régimen del Impuesto al Valor Agregado.

RESOLUCION Nº 377

Bs. As., 28|7|76

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica San Lorenzo I.C.S.A. apela en tiempo y forma de la resolución Nº 3.798 de la Administración Nacional de Aduanas de diciembre 15 de 1975, mediante la cual procedió a determinar la naturaleza de las mercaderías comprendidas en la posición 69.08.0.01 "Baldosas" de la Nomenclatura Arancelaria para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (NABALALC), según la definición que de ellas se da en las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas y de acuerdo con las resoluciones Nros. 23 (I) y 42 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, estableciendo así en esa posición de la NABALALC la clasificación de las piezas cerámicas conocidas corrientemente como "azulejos", por cuanto sus características definitorias responden exactamente a las establecidas para los productos comprendidos en esa posición.

Que la firma apelante cuestiona el hecho de que la resolución ANTACA Nº 3.798|75 establezca "en forma general el tratamiento asignable a la mercadería conocida corrientemente como "azulejos" en sus distintos tipos", expresando que si tal resolución se limitase a establecer el tratamiento arancelario de esos productos cuando sean originarios y procedentes de países integrantes de la ALALC no tendría reparos que formular; pero que, en caso contrario, debe manifestar su desacuerdo con la ubicación en la Partida 69.08 de la Nomenclatura de Bruselas de la mercadería de que se trata y solicitar que, en tal supuesto, se disponga que la aplicación de la resolución apelada no se haga extensiva al campo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pues, de no ser así, la resolución excedería los objetivos que la motivaron.

Que, en cuanto a la discrepancia de la firma apelante sobre la clasificación de la mercadería a nivel de partida de la Nomenclatura de Bruselas, ella se funda en el hecho de que ni en dicha Nomenclatura, ni en sus Notas Explicativas se hace uso de la palabra "azulejos", razón por la cual entiende que para la clasificación en ella de los productos así llamados entre nosotros habitualmente, debe recurrirse a la definición que de "azulejo" da el Diccionario de la Real Academia Española, y que, como en esa definición los azulejos son descriptos como una variedad de "ladrillos", en cuanto "ladrillos" deben ser clasificados en la Partida 69.04, cuyo texto reza: "Ladrillos y elementos similares utilizados en la construcción (macizos, huecos, perforados, cubrevigas, etc.)", agregando además, que los llamados "azulejos" responden a las características de los productos mencionados en el punto 4) de las Notas Explicativas a la Partida 69.04.

Que teniendo en cuenta la forma que ha dado Cerámica San Lorenzo I.C. S.A. a su apelación, en la que subyace el supuesto de que un roducto podría eventualmente ser clasificado en dos partidas distintas de la Nomenclatura de Bruselas, según que dicha clasificación esté destinada a establecer su tratamiento aduanero o el que le corresponde dentro del régimen del Impuesto al Valor Aregado (IVA), resulta conveniente, como paso previo al análisis de los argumentos en que apoya su recurso, recordar que la Nomenclatura Arancelaria para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (NABALALC) se basa en la Nomenclatura de Bruselas, consistiendo simplemente en la subdivisión interna de cada una de las partidas de esta Nomenclatura en Subpartidas e Items de acuerdo con las presuntas necesidades zonales, como así también que la interpretación del contenido de sus partidas, cuyos textos son, como se ha visto, los de la Nomenclatura de Bruselas, debe realizarse en base a las Notas de Secciones y Capítulos, Reglas Interpretativas y Notas Explicativas de la Nomenclatura que le sirvió de base —resoluciones Nros. 23 (I) y 42 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Motevideo—, razón por la cual resulta que una clasificación correcta realizada por la Administración Nacional de Aduanas en la NABALALC tiene necesariamente que ser válida, a nivel de partida, también para la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con los artículos 26 y 30 de la Ley Nº 20.631 y 35 y 30 del Decreto Nº 499|74, reglamentario de esa ley, desde que una clasificación semejante es, legal y técnicamente, una clasificación en la Nomenclatura de Bruselas.

Que en lo que se refiere al reparo de que la resolución que se apela haya sido dictada con carácter general, debe hacerse notar, en primer lugar, que ese calificativo le cabe a la resolución por ser una de aquellas normas generales a que se refieren los artículos 2º y 3º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y que en ese sentido ha sido sin duda aplicado por la Administración Nacional de Aduanas y, en segundo lugar que, por tratarse a nivel de partida, de una clasificación realizada dentro de la Nomenclatura de Bruselas, —como se ha visto precedentemente— norma básica tanto en la interpretación del contenido de las partidas de la NABALALC, como en la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a esa resolución podría serle aplicado el calificativo de general también en este sentido más extenso.

Que, en cuanto al argumento empleado por la apelante de que el hecho de que ni en la Nomenclatura de Bruselas, ni en sus Notas de Secciones y Capítulos, ni en sus Notas Explicativas y consecuentemente, tampoco en el texto de las correspondientes partidas de la NABALALC, se emplee la palabra "azulejos", haría necesario recurrir para la clasificación de los productos cerámicos así denominados a la definición que de "azulejos" del Diccionario de la Real Academia Española, cabe hacer notar por una parte, que esa palabra figura en la columna "Observaciones", tanto en la Lista Nacional Argentina, como en la de Ventajas no Extensivas para el Uruguay, en su acepción habitual en nuestro país y otros de Latinoamérica (donde una notoria diferencia separa los conceptos "ladrillo" y "azulejo"), acepción que no se corresponde totalmente con la que surge de la definición que para "azulejo" da el mencionado Diccionario: "Ladrillo pequeño, vidriado, de varios colores, que sirve más comúnmente para frisos en las iglesias, portales, cocinas y otros sitios y también para inscripciones como nombres de calles y números de casas" y por otra parte, que las "baldosas", expresamente mencionadas así en el texto de las Partidas 69.07 y 69.08 de la Nomenclatura de Bruselas, están definidas en el mismo Diccionario como "Ladrillo, fino por lo común, que sirve para solar", lo que indica que en las definiciones transcriptas el vocablo "ladrillo" ha sido usado en un sentido lato de pieza de cerámica y no en el literal, y que, en consecuencia, aún en el supuesto de que se quisiera hacer uso de tales definiciones para clasificar los productos de que se trata, ellas resultarían obviamente inhábiles para ello, habida cuenta, además, de que los "ladrillos" y las "baldosas" se encuentran comprendidos en partidas distintas de la Nomenclatura de Bruselas (69.04 y 69.07|69.08, respectivamente).

Que, en relación con lo expuesto, resulta oportuno recordar que el texto español de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y sus instrumentos complementarios utilizados tanto en la Nomenclatura Arancelaria para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (NABALALC), como en el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA), es el resultado de la traducción de las dos versiones originales y oficiales, la francesa y la inglesa, de esos instrumentos clasificatorios, lo cual implica, como en toda traducción y dentro de las conocidas dificultades de semejante tarea, la necesidad por parte del traductor de recurrir a aquellos vocablos de la lengua a la que traduce que, con la mayor fidelidad posible, transmitan al lector el sentido único de aquellos dos textos originales.

Que como consecuencia de lo dicho resulta a veces necesario, con el fin de determinar el sentido único que, con sus particulares características idiomáticas, expresan las versiones española, francesa e inglesa de la Nomenclatura de Bruselas y sus instrumentos complementarios, recurrir a la confrontación de esas versiones.

Que en el presente caso, si se realiza la correlación de las tres versiones de los títulos de las Partidas 69.07 y 69.08 de la Nomenclatura de Bruselas y sus correspondientes Notas Explicativas, resulta evidente e indiscutible que la palabra "baldosas" ha sido empleada por los traductores españoles para denominar el mismo producto cerámico que en la versión inglesa es llamado "Tile", es decir: "pieza plana y delgada de arcilla cocida, habitualmente esmaltada y frecuentemente decorada cuando es usada para solar o para recubrir paredes, hogares de chimeneas, etc." ("A thin slab of burnt clay, flat, usually glazed and often ornamented when used to pave floors or line walls, fireplaces, etc. - The Shorter Oxford English Dictionary"), y en la versión francesa es denominado "carreau", vale decir "Tableta de piedra, de mármol, de tierra cocida, de mayólica, etc., para losar habitaciones, revestir paredes, etc." ("Tablette de pierre, dé marbre, de terre cuite, de faience, etc.; pour paver des chambres, revetir des parois, etc." - Dictionaire Général de la Langue Française, de Hatzfeld y Darmesteter).

Que de lo precedentemente expuesto, de los textos y las definiciones transcriptos y de las características estructurales que a las "baldosas" atribuyen las Notas Explicativas a las Partidas 69.07 y 69.08 resulta que, como se dice en los considerandos de la resolución apelada, la mercadería de que se trata, "azulejos", cualquiera sea la denominación local, comercial o técnica que se le dé, se encuentra entre los productos que son denominados "baldosas" en el texto español de las Partidas 69.07 y 69.08 de la Nomenclatura de Bruselas.

Que, en cuanto al texto del punto 4) de las Notas Explicativas a la Partida 69.04 de la Nomenclatura de Bruselas, que el apelante cita en apoyo de su tesis, él está referido sin duda a aquellos productos cerámicos que pueden emplearse en el revestimiento y adorno de fachadas, decorado de paredes, o construcción de capiteles de columnas, bordes, frisos, etc., pero siempre que se trate de ladrillos y elementos similares empleados en la construcción, como lo requiere el título de la partida y son descriptos, fundamentalmente, en los dos primeros párrafos de las correspondientes Notas Explicativas y no se trate de "baldosas" de las Partidas 69.07 y 69.08 —perfectamente definidas y diferenciadas de los "ladrillos de construcción" en las Notas Explicativas a estas partidas—, baldosas que se encuentran por ello expresamente excluidas de la Partida 69.04 (Partida 69.04, Notas Explicativas, exclusión b)).

Que, como consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones Nros. 23(I) y 42(II) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, corresponde confirmar la resolución apelada y de conformidad con lo establecido por los artículos 26 y 30 de la Ley 20.631 (Impuesto al Valor Agregado - IVA) y 35 y 36 de su decreto reglamentario (Decreto número 499|74) dejar establecido que la clasificación en ella realizada a nivel de partida de la Nomenclatura de Bruselas, de los productos cerámicos llamados "azulejos" es de aplicación también dentro del régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º — Confírmase la Resolución número 3.798|75 de la Administración Nacional de Aduanas.

2º — Déjase establecido que dicha resolución, en cuanto significa una clasificación a nivel de partida de la Nomenclatura de Bruselas de los productos de que trata, es de aplicación también dentro del régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Alemann.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Confírmase una resolución aduanera clasificatoria apelada.

RESOLUCION
Nº 387
Bs. As., 30|7|76

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Augusto Arrizabalaga, despachante de aduana, apela en tiempo y forma de la resolución Nº 669 de fecha 9 de abril de 1976 de la Administración Nacional de Aduanas por la cual se clasificara a la mercadería 'Pequeña cruz de mármol ónix pulido, de medidas 45 mm. de largo, 20 mm. de ancho y 4 mm. de espesor, que en su extremo superior está constituida parcialmente por metal común en forma de aro cerrado fijamente incrustado, utilizable como objeto de adorno", en la posición 71.16.00.01 de la Nomenclatura de Exportación (NADE), fundando tal decisión en el hecho que el artículo en cuestión se halla parcialmente constituido por metal común —aro metálico incrustado en su parte superior— por lo cual se cumple, en el caso, con lo preceptuado por la Nota Legal 10 a) del Capítulo 71. Que el recurrente se agravia de dicha decisión requiriendo que la cruz de referencia se clasifique en la posición 68.02.00.00 de la Nomenclatura de Exportación (NADE).

Que tal como surge de la descripción de la mercadería en consideración —efectuada con claridad en la parte dispositiva de la resolución Nº 669|76— la misma se encuentra constituida (en parte) por un metal (aro de metal común incrustado en la parte superior de la cruz de mármol ónix), por lo cual resulta de inmediata aplicación lo apuntado en la nota Legal Nº 10 del Capítulo 71 "Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería de fantasía", la cual, sobre el particular, establece que "Se entiende por bisutería de fantasía", según la posición 71.16, los artículos de igual naturaleza que los definidos en la nota 8 a) (a excepción de los gemelos de camisa y demás artículos de la posición 98.01, de los peines, pasadores y similares de la posición 98.12), que no tengan perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas piedras sintéticas o reconstituidas, ni metales preciosos o chapados de metales preciosos (salvo que se trate de accesorios de mínima importancia) y que estén constituidos: a) total o parcialmente por metales comunes, incluso dorados, plateados o platinados;...".

Que, en definitiva y en coherente orden de ideas, se arriba a la conclusión que la norma clasificatoria apelada resulta correcta y, en consecuencia, debe ser confirmada.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) y en orden al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º — Confírmase la resolución Nº 668, de fecha 9 de abril de 1976, de la Administración Nacional de Aduanas.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Alemann.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las ganancias.
Retenciones.
Ventas de Productos Agropecuarios.

RESOLUCION
Nº 1.795
Bs. As., 4|8|76.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme a instrucciones impartidas por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, deben dictarse normas sobre retención en la fuente del Impuesto a las Ganancias en operaciones con productos agropecuarios.

Que esta medida tiende a una más acorde distribución de los pagos a efectuar por parte de los contribuyentes, facilitando el ingreso del gravamen.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º 28 y 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y 39 de la Ley Nº 20.628 de Impuesto a las Ganancias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1º — Las entidades públicas, incluyendo empresas y entes autárquicos nacionales, provinciales y municipales; las sociedades de economía mixta y las sociedades anónimas con participación mayoritaria estatal; los comerciantes; las sociedades comerciales, las sociedades o asociaciones civiles con o sin personería jurídica y las sociedades cooperativas; los profesionales, comisionistas, barraqueros, acopiadores, consignatarios y martilleros públicos; las demás personas (físicas y jurídicas) y las sucesiones indivisas con domicilio en el país que, como compradores o intermediarios efectúen los pagos resultantes de las operaciones a que se hace referencia en los artículos siguientes o la entrega de los productos, deberán actuar como agentes de retención y|o percepción del impuesto a las ganancias en la forma que establece la presente resolución.

Serán también responsables del ingreso directo del impuesto a las ganancias en la forma que se dispone en esta resolución, los productores que se encuentren en las circunstancias del artículo quinto de la misma.

Estas obligaciones alcanzan asimismo a quienes actúen como administradores, agentes comerciales o mandatarios de los responsables aludidos en los párrafos anteriores.

Art. 2º — Están comprendidas en la presente resolución todas las ventas de productos agropecuarios realizadas por productores, con destino al mercado interno y exportación, entendiéndose por venta, a estos efectos a todo acto por el cual se efectúa la tradición o entrega del producto vendido.

Art. 3º — No se encuentran comprendidas las ventas de productos forestales, ni las realizadas entre productores agropecuarios, ni las ventas de ganado de cualquier especie que no se realice para su posterior faenamiento, circunstancia ésta, que deberá constar en la documentación que se emita para la operación.

Art. 4º — La retención y|o percepción —en concepto de impuesto a las ganancias— deberá practicarse en el momento del pago o dentro de los treinta (30) días corridos de recibidos los productos —lo que ocurra primero— y su importe será del dos por ciento (2 %) del precio de venta, sin practicar deducción alguna sobre el mismo.

Art. 5º — Los productores que vendan sus productos en el mercado externo, sin intervención de intermediarios, deberán ingresar directamente, en concepto de pago a cuenta del impuesto a las ganancias el importe del dos por ciento (2 %) sobre el precio de venta, sin practicar deducción alguna sobre el mismo.

Los productores deberán asimismo ingresar directamente el dos por ciento (2 %) sobre el precio de venta, en concepto de pago a cuenta del impuesto a las ganancias, cuando pasados sesenta (60) días corridos desde la fecha de emitida la liquidación de venta o documento equivalente o de entregados los productos vendidos, lo que ocurriera con anterioridad, no se hubiera producido, por cualquier causa, la retención y|o percepción del gravamen por los responsables pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad y penalidades que a estos últimos pueda corresponder.

Art. 6º — Los agentes de retención o percepción a que se refiere la presente resolución, deberán ingresar el gravamen retenido o percibido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que se practicara la retención o percepción respectiva, mediante depósito en los bancos habilitados ubicados en jurisdicción de la dependencia de esta dirección en que se encuentre inscripto el agente de retención o percepción, utilizando a tales efectos, las boletas Nº 1|B o 1|B Central, según corresponda.

Los responsables domiciliados en localidades donde no hubiese banco cobrador autorizado, podrán efectuar sus pagos en la forma establecida en el artículo segundo de la Resolución General Nº 1.370 (Varios).

En todos los casos deberá entregarse como constancia al contribuyente, un ejemplar de la respectiva boleta de depósito.

Art. 7º — Los ingresos directos establecidos en el artículo quinto de la presente se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles de la venta o de la remisión al exterior de los productos, lo que ocurra primero, o de cumplido el plazo del segundo párrafo de dicho artículo según corresponda, mediante depósito en los bancos habilitados ubicados en jurisdicción de la Dependencia de esta Dirección en que se encuentre inscripto el contribuyente y se utilizarán, a tales efectos las boletas Nº 1, 1|A o 1|A Central, según corresponda.

Los responsables domiciliados en localidades donde no hubiese banco cobrador autorizado, podrán efectuar sus pagos en la forma establecida en el artículo segundo de la Resolución General Nº 1.370 (Varios).

Los contribuyentes no inscriptos deberán, a estos efectos, solicitar el respectivo número de inscripción, cumplimentando a tales efectos, las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 8º — Si dentro de los sesenta (60) días corridos de practicada la retención y|o percepción, el contribuyente no recibiera un ejemplar de la respectiva boleta de depósito, como constancia, deberá comunicar tal hecho a la dirección.

Dicha comunicación será efectuada a la dependencia correspondiente al domicilio del contribuyente a quien se le practicó la retención, debiendo contener los datos del mismo y del agente de retención —apellido y nombre o denominación, y domicilio— y el impuesto, importe de la retención y fecha de la misma.

Art. 9º — Las normas de la presente resolución tendrán vigencia a partir del décimo (10) días hábil posterior al de su publicación en el Boletín Oficial, rigiendo para todo pago realizado a partir de dicha fecha aun cuando se refiera a ventas realizadas con anterioridad a la misma.

Las normas sobre ingreso directo del gravamen, tendrán vigencia a partir del día aludido en el párrafo anterior, rigiendo para las circunstancias determinantes de la obligación de ingreso señaladas en el artículo quinto de esta resolución, aun cuando correspondan a ventas o remisión al exterior realizadas con anterioridad.

Art. 10. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Importación.
Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 1.559
Bs. As., 22|6|76

VISTO que por intermedio del expediente del rubro, el Despachante de Aduana señor Eduardo Mochanar, en disconformidad con la ubicación arancelaria dada por los funcionarios aduaneros a la mercadería documentada en Despacho Nº 017.068|76, requiere la intervención del órgano competente, de la Administración Nacional de Aduanas, para decidir sobre el particular, y

CONSIDERANDO:

Que en Despacho Nº 017.068|76, según el interesado, se declaró consignando la Posición Arancelaria 85.01.00.99 a partes y piezas sueltas de transformadores en discos compensadores de caucho sintético de uso exclusivo y diámetros precisos para transformadores de medidas, son de caucho sintético sin endurecer;

Que el Equipo Técnico interviniente entendió, en el acto del estudio de la documentación, planos y muestras presentados por el interesado, que la mercadería de referencia debía clasificarse en la Posición Arancelaria 40.14.00.03;

Que de acuerdo a la muestra representativa que corre adjunta al presente despacho y de las memorias descriptivas provistas por l[illegible]a importadora, se determina que la pieza en examen debe atender al doble requerimiento de proveer estanqueidad y compensar la dilatación del aceite de servicio de ciertos transformadores. Está realizada en caucho sintético no endurecido y adopta la forma de un disco de 375 mm de diámetro y 2 mm de espesor, con diversas acanaladuras concéntricas y un resalto central en forma de "sombrero";

Que es, finalmente, un tabique elástico entre el aceite y la atmósfera y que se deforma convenientemente por flexiones sucesivas, a fin de compensar la diferencia de volumen del aceite dilatado;

Que para considerar la probabilidad de su inclusión en la Posición Arancelaria documentada 85.01.00.99, debemos aceptar que están destinados a formar parte de transformadores de la Partida 85.01, y en tal orden de ideas, la alcanzan las disposiciones de la Sección XVI, cuya Nota 1) excluye en el apartado a) específicamente a los artículos de caucho vulcanizado no endurecido de la Partida 40.14, de los cuales a nivel de ejemplo, pero sin carácter limitativo, cita a las arandelas, juntas, válvulas y análogos;

Que frente al criterio anterior, pretender que la mercadería en estudio puede ser considerada desde el punto de vista clasificatorio, ubicable en la Partida 85.01, sería forzar el espíritu de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y por tanto improcedente. No obstante ello, y a los efectos de aventar cualquier duda, corresponde considerar si dentro del Capítulo 40, existe alguna disposición que se oponga a la inclusión de esta parte de transformador, como manufactura de caucho. Las exclusiones del capítulo, están expresadas en las notas 2 y 3, de las cuales la primera, trata materias primas; la segunda, artículos terminados, estos son:

a) Los calzados y sus partes, del Capítulo 64.
b) Los artículos de sombrerería y sus partes, incluidos los gorros de baño, del Capítulo 65.
c) Las partes y piezas sueltas de caucho endurecido, para máquinas y aparatos mecánicos y eléctricos, así como todos los objetos o partes de objetos de caucho endurecido, para usos electrónicos que se comprenden en la Sección XVI.
d) Los artículos comprendidos en los Capítulos 90, 92, 94 y 96.
e) Los juegos, juguetes y artículos en la Posición 40.11, Capítulo 97.
f) Los botones, portaplumas, cañones para pipas y análogos, peines, así como los demás artículos comprendidos en el Capítulo 98;

Que de ello surge, que no hay disposición expresa que excluya del capítulo a las partes de máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados a usos eléctricos cuando sean de caucho sin endurecer y por tanto debe concluirse aceptando que esta mercadería corresponde ser ubicada arancelariamente en base al material constitutivo en la Partida 40.14, "Otras manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer";

Que a nivel de NADI, la mercadería de que se trata está comprendida en la Posición Arancelaria 40.14.00.03;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 40.14.00.03 a la siguiente mercadería:

Discos de estanqueidad y compensadores de caucho sintético sin endurecer, de uso exclusivo y diámetros precisos para transformadores de medidas.

Art. 2º — Notifíquese al interesado, cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Verificación, Fiscalización y Despacho, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado y previo desglose del original de esta resolución para su archivo, agréguese al expediente copia autenticada, en su reemplazo, y gírese a la División Importación para la prosecución del trámite del Despacho.

Héctor J. Domínguez

RESOLUCION
ANTACA
Nº 1.691
Bs. As., 1|7|76

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Técnica Didáctica SACIFI solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable en la NADE a una mercadería de la que agrega muestra y folleto ilustrativo, y entendiendo que podría ubicarse en la posición arancelaria 90.21.00.00, define como "Equipos para la enseñanza de Física a nivel básico, medio y especial, para alumnos y profesores", y

CONSIDERANDO:

Que de la observación de la muestra aportada se puede determinar que la mercadería objeto de estas actuaciones, se trata de una serie de cinco cajas diferentes, correspondientes cada una de ellas a una especialidad distinta dentro de la ciencia Física, con su correspondiente guía de Trabajos Prácticos;

Que en este orden de ideas, es dable destacar que cuatro de las mencionadas cajas contienen partes de diferentes equipos y mecanismos para el

estudio y la enseñanza de: mecánica, electricidad, calor y óptica; siendo la restante una caja complementaria de las anteriores;

Que es menester tener en cuenta que, si bien las cajas podrían ser consideradas a los efectos arancelarios en forma individual, esta idea queda descartada ante el hecho de ser necesarias las cinco cajas para poder armar los distintos aparatos e instrumentos necesarios para efectuar las experiencias;

Que esos distintos aparatos e instrumentos son, entre otros: banco óptico para efectuar experiencias de refracción y reflexión de la luz; máquinas de Gramme y de Atwood, para demostraciones sobre teoría de la aceleración de la gravedad y electricidad, respectivamente; calorímetro para estudiar los fenómenos de convección, radiación, dilatación de los cuerpos, etc.;

Que este tipo de experiencias y demostraciones requieren del educando un grado de maduración y un nivel medio, que hace que la mercadería en estudio sea renonocible como de enseñanza para nivel medio y superior;

Que en el aspecto clasificatorio, la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera incluye en la Partida 90.21 a los "Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (en la enseñanza, exposiciones, etc.), no susceptibles de otros usos", siendo en tal inteligencia ubicable en la misma,

Que en la NADE, la Partida 90.21 no se desagrega en subpartidas ni en ítems, correspondiéndole, en consecuencia, la posición arancelaria 90.21.00.00;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria NADE 90.21 00.00 a la siguiente mercadería:

Equipo destinado a la enseñanza a nivel medio de la Física en sus distintas ramas (óptica, electricidad, calor y mecánica), compuesto por cuatro cajas principales y una complementaria, en cuyo interior se hallan las partes componentes de los ingenios, tales como banco óptico, máquina de Gramme, máquina de Atwood, etc.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, a las Divisiones Importación, Verificación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

- Héctor J. Domínguez

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Prorrógase plazo.

DISPOSICION

Nº 93

Bs. As., 2|8|76

VISTO los Expedientes Nros. 171.055|75, 171.363|75, 40.298|76 y 40.788|76, la Ley Nº 20.485, el Decreto Nº 4.885|73, las Disposiciones DNA. Nros. 155|75, 4|76 y 24|76, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Alcoholes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha solicitado prorrogar el plazo de embarque de las exportaciones obligatorias de alcohol de melaza de caña de azúcar de la zafra 1975, cuyas respectivas cuotas se fijaron por las Disposiciones DNA. Nros. 155|75, 4|76 y 24|76, hasta el 30 de setiembre próximo.

Que dicha entidad fundamenta su petición en las circunstancias de imposibilidad —por razones imputables al calado del buque— de la carga del remanente de los cupos prefijados, que asciende a 311.757 litros, que hubo de efectuarse el 19 de junio próximo pasado en el buque "Bow Queen" surto en el puerto de San Nicolás.

Que a mayor abundamiento, la Cámara de Alcoholes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires apoya su solicitud en el acta que levantara el representante de la Dirección General Impositiva actuante en el embarque, así como de la nota-protesta presentada por la Sociedad General de Control S. A., de las cuales instruyen las copias agregadas a la petición, lo que supone a juicio de la recurrente un verdadero caso de fuerza mayor.

Que evaluada la situación y ponderados los elementos y circunstancias esgrimidos, resultan atendibles las motivaciones que condujeron al pedido formulado, por lo que resulta adecuado acceder al mismo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 4.885|73

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º — Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1976 el plazo fijado en el apartado 2º de la Disposición DNA. Nº 24|76, a los efectos de exportar el saldo de 311.757 litros de alcohol de melaza de caña de azúcar de la zafra 1975, remanente del cupo global que se fijara por las Disposiciones DNA. Nros. 155|75, 4|76 y 24|76.

2º — Déjase sin efecto el plazo establecido en el apartado 2º de la Disposición DNA. Nº 24|76.

3º — Los apartados 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Disposición DNA. Nº 155|75 son de aplicación a lo establecido en la presente.

4º — La vigencia de esta Disposición comenzará a partir de su fecha y cualquier infracción a la misma será pasible de las sanciones previstas en la Ley número 20.485.

5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva al Sector Comercialización a sus efectos y archívese.

Ricardo H. Castellano.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Régimen de anticipos.

Indices de actualización correspondientes al mes de agosto de 1976.

CIRCULAR

Nº 987

Bs. As., 5|8|76

Conforme lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787, corresponderá aplicar los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deban operarse en el mes de Agosto de 1976, referidos a los ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se menciona.

Cierre de Ejercicio Anterior	Anticipo	Coeficiente
Setiembre 1975 . . .	3º	8,6811
Noviembre 1975 . . .	2º	6,7124
Enero 1976	1º	5,1720

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini.

FE DE ERRATAS

EDICION DEL DIA 8|7|76

Resolución Nº 2|76 - Primera Comisión de Salarios

Se hace saber que en la Resolución Nº 2|76, publicada en el Boletín Oficial de fecha 8|7|76, se deslizó el siguiente error:

Página 8 - 3ª Columna - Artículo 3º.
Donde dice: "Salario Hora" 1º|3|76.
Debe decir: "Salario Hora" 1º|6|76.
Omitióse especificar el número de Resolución Nº 2|76.

Resolución Nº 2|76 - Cuarta Comisión de Salarios

Página 10 - 1ª Columna - Artículo 1º.
Donde dice: "...englobar los aumentos dispuestos por los Decretos 706|75, 3.507|75, 350|76 y 906|76..."
Debe decir: "...englobar los aumentos dispuestos por los Decretos 796|75, 3.507|75, 350|76 y 906|76..."

EDICION DEL DIA 8|7|76

Resolución Nº 4|76 de la Tercera Comisión de Salarios

Se hace saber que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Resolución Nº 4|76 se deslizaron los siguientes errores:

Página 9 - 1ª Columna - Artículo 3º.
Donde dice: "...sobre los básicos y adicionales de la Tarifa de Salarios Nº 5".
Debe decir: "...sobre los básicos y adicionales de la Tarifa de Salarios Nº 3".
Artículo 3º.
Donde dice: "Salario Hora" 1º|3|76.
Debe decir: "Salario Hora" 1º|6|76.
Omitióse especificar el número de la Resolución Nº 4|76.

EDICION DEL DIA 24|5|76

Resolución Nº 2|76 de la Cuarta Comisión de Salarios

Se hace saber que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Resolución Nº 2|75, se deslizaron los siguientes errores:

Página 4 - 2ª Columna.
Donde dice: "...en las tres Categorías de Confección de Registro..."
Debe decir: "...en las tres Categorías de Confección y Registro..."
Página 5 - 1ª Columna.
Donde dice: "...forman el cuerdo de la muñeca..."
Debe decir: "...forman el cuerpo de la muñeca;..."
2ª Columna - Nº 22.
Donde dice: "Se considera inclica..."
Debe decir: "Se considera incluída..."
Página 5 - 1ª Columna - Categoría 2ª Nº 31.
Donde dice: "2.47".
Debe decir: "42.47".
Página 4 - 2ª Columna
Nº 1 - 3ª Categoría.
Donde dice: "7,58".
Debe decir: "0,76".

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

15 DE JUNIO DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.332.413 — Administración de Empresas, Nº 69|71. Bs. As. Cap. V|76.

1.332.414 — La Atalaya, Nº 5|8. EE. UU. Bs. As. Cap. V|76.

1.332.415 — Boletín Asociación Unión Tamberos Coop. Ltda. Nº 10. S. Fe. V|76. Franck.

1.332.416 — Centro Filatelico Concordia, Nº 6. E. R. Concordia. V|76.

1.332.417 — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Rural de Cañada de Gómez, Nº 380. S. Fe. C. de Gómez. V|76.

1.332.418 — Boletín Informativo, Nº 363. Rauch. V|76.

1.332.419 — Boletín Mensual de la Asoc. de Ganaderos y Agricultores, Nº 365. Bs. As. V|76. B. Blanca.

1.332.420 — Boletín Oficial, Nº 1282|89. Viedma. V|76.

1.332.421 — Boletín Oficial, Nº 11786|826. Stga. del Estero. V|7.6

1.332.422 — Boletín Oficial, Nº 1116|19. S. Rosa. La Pampa. VI|76.

Obras Inscriptas

1.332.472 — El Honorable doctor Piojo. (Edit. Sanjuanina). Aut. Sara O. de Olsen. Edt. Héctor Lara Lahoz. Impr. Tall. Fráf. Lara. San Juan. IV|76.

1.332.473 — Cosecha de mi Vergel. 2º Ed. Aut. Rinaldo Gherardi. Edt. Libr. y Edit. Castellvi. Ilustr. Clemente Antonio ... zenico. y|o. S. Fe. IX|75.

1.332.474 — Sinfonía Poética. Aut. Virginia M Bucchi. Edt. Libr. y Edit. Castellvi. S. Fe. III|76.

1.332.475 — De Hernández y de Lugones. Aut. José C. Corte. Edt. Libr. y Edt. Castellvi. S. Fe. VII|75.

1.332.476 — Cuenos de Ambiente Judicial. t.|II. Universale. Aut. Jorge Piñero Márques. Edt. Libr. y Edt. Castellvi. S. Fe. IX|72.

1.332.478 — Análisis Matemático III. Espacios Vectoriales. Aut. Pedro Domínguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Fasc.|I. s. B. As. IV|76.

1.332.479 — Análisis Matemático I. Conjuntos. Aut. Pedro Dominguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Fasc.|2. Bs. As. IV|76.

1.332.480 — Análisis Matemático. I. Lógica Matemática. F|I. Aut. Pedro Dominguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Bs. As. IV|76.

1.332.481 — Análisis Matemático. II. matrices y determinantes. F|2. Aut. Pedro Domínguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Bs. As. IV|76.

1.332.482 — Introducción a la Matemática. El Número. F|1. Aut. Pedro Dominguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Bs. As. IV|76.

1.332.433 — Introducción a la Matemática. Expresiones Algebraicas. Aut. Pedro Domínguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Fasc.|3. Bs. As. IV|76.

1.332.484 — Introducción a la Matemática. Potencias de Exponente Racional. Fasc. 2. Aut. Pedro Domínguez. Edt. Edic. Latinoamericanas. Bs. As. IV|76.

1.332.485 — La chica que quiero yó, cumbia. Letr. Miguel Angel Durán, Eleuterio Pigliapoco. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.486 — La chica que quiero yó, cumbia. Mús. Mguel Angel Durán, Eleuterio Pigliapoco. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.487 — Quiero oir el sí, gaita. Letr. Miguel Angel Durán, Eleuterio Pigliapoco. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.488 — Quiero oir el sí, gaita. Mús. Miguel Angel Durán, Eleuterio Pigliapoco. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.489 — Abrazando a mi Santiago, chacarera. Mús. Tito Alfonso Cabrera. Edt. Melograf. Bs. As. V|76.

1.332.490 — Abrazando a mi Santiago, chacarera. Letr. Mario E. Santillán. Edt. Melograf. Bs. As. V|76.

1.332.491 — Viejo Pecha Molle, gaita. Mús. Tito Alfonso Cabrera. Edt. Melograf. Bs. As. V|76.

1.332.492 — Viejo Pecha Molle, gato. Letr. Mario E Santillán. Edt. Melograf. Bs. As. V|76.

1.332.493 — Milonga para Cirilo, milonga. Mús. Miguel Angel Robles. Edt. Mundo Musical. Bs. As. IV|76.

1.332.494 — Milonga para Cirilo, milonga. Letr. Jorge O. Azullo. Edt. Mundo Musical. Bs. As. IV|76.

:aétñc

1.332.495 — Ven mi niña ven Canc. Mús. Miguel Angel Robles. Edt. Mundo Musical. Bs. As. IV|76.

1.332.496 — Ven mi niña ven. Canc. Letr. Miguel Angel Robles. Edt. Mundo Musical. Bs. As. IV|76.

1.332.497 — Provinciano en Buenos Aires, ranchera. Mús. Eduardo Andrade. Edt. Mundo Musical. Bs. As. VI|76.

1.332.498 — Provinciano en Buenos Aires, ranchera. Letr. Eduardo Andrade. Edt. Mundo Musical. Bs. As. VI|76.

1.332.499 — Que lindo el Besucón, pascaito. Mús. Cocco. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.500. — Que lindo el Besucón, paseaito. Letr. Beto Cortez. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.501 — Que hay que Hacerle a la Mujer, porro. Letr. Beto Cortez. Edt. Melograf. Bs. As. VI|76.

1.332.502 — Qué hay qué Hacerle a la Mujer. Porro. Mús.: Cocco. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.503 — Pero José. Bossa. Letr.: Juan José. Edit.: Melograf. Bs. Aires, VI|1976.

1.332.504 — Pero José. Bossa. Mús.: Rafael Vargas. Edit.: Melograf. Bs. Aires, VI|1976.

1.332.505 — Te Quedarás Sola. Balada. Letr.: Gustavo Carrizo. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.506 — Te Quedarás Sola. Balada. Mús.: Gustavo Carrizo. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.507 — Coplas para Mañana. Zamba. Letr.: Reynaldo Daniel Altamirano. Edit. Melograf. Bs. As., 76|mayo.

1.332.508 — Copias para Mañana. Zamba. Mús.: Reynaldo Daniel Altamirano. Edit.: Melograf. Bs. As., V|76.

1.332.509 — Viva el Campeón. Marcha. Letr.: Orlando J. G. Paparcni. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.510 — Viva el Campeón. Marcha. Mús.: Eleuterio Pigliapoco. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.511 — Mónica Rosana. Gaita. Mús.. Eleuterio Pigliapoco. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.512 — Mónica Rosana. Gaita. Letra: Eleuterio Pigliapoco. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.513 — Changuito del Pago. Chacarera. Letr.: Juan S. Centeno. Edit. Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.514 — Changuito del Pago. Chacarera. Mús.: Domingo L. Rojas. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.515 — Prenda Ingrata. Vidala. Mús.: Leocadio del Carmen Torres. Edit.: Melograf. Bs. As., V|76.

1.332.516 — Prenda Ingrata. Vidala. Letr.: Horacio Santillán. Edit.: Melograf. Bs. As., V|76.

1.332.517 — Sola Siempre tan Sola. Beat. Mús.: Rocky. Edit.: Melograf. Bs. Aires, VI|76.

1.332.518 — Sola Siempre tan Sola. Beat Letr.: Rocky. Edit.: Melograf. Bs. Aires, VI|1976.

1.332.519 — Campo el Overo. Chamamé. Mús.: Tilo Trevisan-Raúl López. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|76.

1.332.520 — Triste Alejamiento. Chamamé. Mús.: Tilo Trevisán-Alfredo Alonso. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|76.

1.332.521 — Triste Alejamiento. Chamamé. Letr.: Tilo Trevisán-Alfredo Alonso. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|76.

1.332.522 — Recordaré Aquellas Caricias. Merengue. Mús.: Rubén H. Lotes-Katherin Koski. Edit.: Pamsco. Bs. Aires VI|1976.

1.332.523 — Recordaré Aquellas Caricias. Merengue. Letr.: Rubén H. Lotes-Juan A. López. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|76.

1.332.524 — Le Llaman el Picaflor. Marcha. Mús.: Rubén H. Lotes. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|76.

1.332.525 — Le Llaman el Picaflor Marcha. Letr.: Juan A. López-Miguel A. Roldán. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|76.

1.332.526 — Dulce Niña Enamorada. Beat. Mús.: Rocky. Edit.: Melograf. Bs. Aires, VI|76.

1.332.527 — Dulce Niña Enamorada. Beat. Letr.: Rocky. Edit.: Melograf. Bs. Aires, VI|76.

1.332.528 — Lo que Pasó una Noche Azul. Shake. Letr.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Bs As., VI|76.

1.332.529 — Lo que Pasó una Noche Azul. Shake. Mús.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.530 — Te Quiero Abrazar, Te Quiero Besar. Shake. Mús.: Freddy Toro Morales. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.531 — Te Quiero Abrazar, Te Quiero Besar. Shake. Letr.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Bs. As., VI|76.

1.332.532 — Pétalos Sobre la Arena. Aut. y Edit.: María de las Mercedes Botta. Bs. As., IV|76.

1.332.548 — Yo Echo la Puerta Abajo. Beat. Mús.: Miguel Loubet-Adrián Posse. Edit.: Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.549 — Bella Mon Amour. Beat. Mús.: Miguel Loubet-Adrián Posse-Pedro Farías Gómez. Edit.: Cabal. Buenos Aires, VI|1976.

1.332.550 — Amanecer sin Soledad. Balada. Mús.: Juanca Tavera-Adrián Posse-Miguel Loubet. Edit.: Cabal. Buenos Aires, VI|1976.

1.332.551 — Sellados por el Fuego Beat. Mús.: Adrián Posse-Miguel Loubet. Edit.: Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.552 — Mi Todo. Canc. Mús.: Miguel Loubet-Adrián Posse-Pedro Farías Gómez. Edit.: Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.553 — Enséñame a ser Bueno. Can. Mús.: Juanca Tavera-Roberto Balsan. Edit.: Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.554 — La Luna y mi Guaina. Chamamé. Mús.: Juancito el Peregrino-Mateo Villalba. Edit.: Cabal. Bs. Aires. VI|1976.

1.332.555 — Si Volvieras Hermano Indio. Chamamé. Mús.: Roberto Galarza-Juancito el Peregrino. Edit.: Cabal.

1.332.556 — Lo que Pasó en el Pago Chamamé. Mús.: Juancito el Peregrino Edit.: Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.557 — Regresó al Chaco. Chamamé. Mús.: Juancito el Peregrino. Edit.: Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.558 — Andrecito el Ava, chamamé — Música: Juancito el Peregrino, Roberto Galarza — Edit.: Cabal — Bs As. VI|76.

1.332.559 — El Casamiento de la Martina, chamamé — Música: Juancito el Peregrino, Ramón Chávez — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.560 — La Magia de mis Sueños, chamamé — Música: Juancito el Peregrino — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.561 — Gaucho Pardale, chamamé — Música: José Rivas, Roberto L. Balsán — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.567 — La Luna y Guaina, chamamé — Letra: Luis Rodríguez Armesto — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.568 — Si volvieras hermano indio, chamamé — Letra: C. B. Domínguez Guerra — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.569 — Lo que pasó en el pago, chamamé — Letra: Roberto Galarza — Edit.. Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.570 — Regreso al Chaco, chamamé — Letra: Hipólito Ballere — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.571 — Andrecito el Ava, chamamé — Letra: Carlos Ray — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.572 — El Casamiento de la Martina, chamamé — Letra: Eusebio — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.573 — La magia de mis sueños, chamamé — Letra: Atilio Puchot — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.574 — En el Hospicio, folk rock — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.575 — Gustavo esfumado tras las hojas, canc. — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin— Edit.: Cabal Bs. As. VI|76.

1.332.576 — Opresión natural, canc. - Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.577 — Folk Dos, folk. — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.578 — Desde que, folk rock — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.579 — Grifana, la mujer, canc. - Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.580 — Es una flor de cartón, folk — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.581 — Instrumental a secas, canc. — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.582 — Hurgando la genialidad, canc. — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.583 — Alejándome cada vez, canc. — Música: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.584 — Hombre Moneda, folk rock — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.595 — Libertad Pastoral, folk rock — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Bs. As. VI|76.

1.332.586 — Tema del hombre yo, canc. — Música: Alejandro Demichele, Miguel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs As. VI|76.

1.332.587 — Tía Negra, folk rock — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.588 — Simulacro de vida, folk rock — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.589 — Girasoles de papel, canc. — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.590 — Improviso y Hermoso, balada — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.591 — Historias recortadas, folk — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.592 — Mi soledad sola, canc. — Música: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.593 — Hoy recién hoy, folk rock — Música: Miguel Angel Erausquin, Alejandro Demichele — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.594 — José el pastor espiritual, balada — Mus.: Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.595 — En el Hospicio, folk rock — Letra: Alejandro Demichele, Miguel Angel Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.596 — Gustavo esfumado tras las hojas, canc. — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.597 — Opresión natural, canc. — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.598 — Folk Dos, folk — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.599 — Desde que, folk rock — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.600 — Grifana, la mujer — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.601 — Es una flor de cartón, folk — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.602 — Hurgando la genialidad, canc. — Letra: A. Demichele, M. A. Erausquin — Edit.: Cabal — Bs. As. VI|76.

1.332.603 — Alejándome Cada Vez, canc. Letr.: A. Demichele - M. A. Erausquin. Ed. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.604 — Hombre Moneda, folk rock. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edit. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.605 — Libertad Pastoral, canc. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.606 — Tema del Hombre Yo, canc. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. Así, VI|76.

1.332.607 — Tía Negra, folk rock. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.608 — Simulacro de Vida, folk rock. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. Así, VI|76.

1.332.609 — Girasoles de Papel, canc. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.610 — Improviso y Hermoso, balada. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. Así, VI|76.

1.332.611 — Historias Recortadas, folk. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausqin. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.612 — Mi Soledad Sola, canc. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.613 — Hoy Recién Hoy, rock. Letr.: Alejandro Demichele - Miguel Angel Erausquin. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.614 — José el Pastor Espiritual, balada. Letr.: Miguel Angel Erausquin - Alejandro Demichele. Edt. Cabal. Bs. As., VI|76.

1.332.615 — Espectador de Sombras. Aut.: Angela Colombo. Edt. Editorial Ismael B. Colombo. Copyr.: La autora. Bs. As., V|76.

1.332.616 — Vamos Tranquilos, rock. Mús.: Rinaldo Rafanelli. Edt. Mai. Bs. As., VI|76.

1.332.617 — Vamos Tranquilos, rock. Letr.: Rinaldo Rafanelli. Edt. Mai. Bs. As., VI|76.

1.332.618 — Suéltate Rock And Roll, rock. Letr.: David Lebón. Edt. Mai. Bs. As., VI|76.

1.332.619 — Suéltate Rock And Roll, rock. Mús.: David Lebón. Edt. Mai. Bs. As., VI|76.

1.332.620 — Regreso a Benidorm, soul. Mús.: Bife. Edt. Mai. Bs. As., V|76.

1.332.621 — Cosas Pequeñas o Grandes, balada. Letr.: Marquito y Victor Daniel. Edt. Mai. Bs. As., V|76.

1.332.622. — Cosas Pequeñas o Grandes, baladas. Mús.: Marquito y Victor Daniel. Edt. Mai. Bs. As., V|76.

1.332.623 — Instalaciones Aplicadas en los Edificios. O. Sanit. Serv. contra incendios, 2º edc. Aut.: Julio César Lemme. Bs. As., V|76.

1.332.626 — Más Allá del Ciraigo Nachi y otros Cuentos. Aut.: Guillermo Medinilla Revilla. Ilustr.: Durañona y|o Edt. Edic. Macá (Guillermo Medinilla Revilla). Bs. As., I|76.

1.332.627 — Las Primitivas. Selecc. de Macá, t|I. Aut.: (Arturo) Medinilla Revilla. Ilustr.: Aldo Roberto Chilelli y|o. Edt. El autor. Edic. Macá 1973. Bs. As., VIII|75.

1.332.628 — Estas Son. Aut.: Aldo Roberto Chilelli. Ilustr.: Guillermo Medinilla Revilla y|o Edt. Guillermo Medinilla Revilla. Edic. Macá|73. Bs. As., XI|75.

1.332.629 — Medinilla Revilla: Lo Grotesco Poético y lo Poético Fantástico en Pintura. Aut.: Aldo Roberto Chilelli. Reproducc. obras de: Medinilla Revilla. Edt. Galería de Arte Caminito. Edc. Macá|73. Bs. As., X|75.

1.332.633 — Hablemos de Venus. Aut.: Salvador Villanueva Medina. Edt. Ed. Dharma. Mendoza, VI|75.

1.332.635 — Juan Bautista Cabral en el Regimiento de Granaderos a Caballo. Aut.: Cnel. (R.) Ulises Mario Muschietti. Edt. Com. Gral. del Ejército. Dir. de Estudios Históricos. Bs. As., V|76.

1.332.636 — Desesperadamente Tuya, novela (y|o cuentos). Aut.: Julio Salgado. Edt. Abril. Colecc. Nocturno. Bs. As., V|76. (de: Grandes Novelas de Amor, a|I, Nº 1).

1.332.643 — Fomento, seman. a|9, Nº 925. Prop., Dir.: Enrique Innocenzi. Bs. As., V|76. Gral. Pacheco.

1.332.644 — Presencia, mens., a|4, Nº 73. Prop.: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Dir.: Luis Carlos Montero. Bs. As., VI|76. Cnel. Suárez.

1.332.647 — Temis, bimestr. a|17, Nº 315 Prop., Dir.: Jorge Oscar Benchetrit Medina. Corrientes, VI|76.

1.332.648 — San Isidro, diaria, a|18. Prop., Roberto O. Romano. Bs. As., VI|76, San Isidro.

1.332.649 — Casilda, quincen. Prop.: Centro de Hombres de la Acción Católica de la Parroquia de San Pedro Apóstol. Dir.: Carlos A. De Gaetano Ginés. Bs. As., Casilda, VI|76.

1.332.650 — Tiempo Actual, mens. a|6, Nº 83. Prop., dir.: José Julido. Bs. As., VI|76, Longchamps.

1.332.651 — El Ciclón, seman., a|16, Nº 870. Prop., dir.: Alberto Guido Fontevecchia. Bs. As., Cap., VI|76.

1.332.652 — Week End, mens., Nº 42. Prop.: Linotipia Fobera sca. Dir.: Alberto Guido Fontevecchia. Bs. As., Cap., VI|76.

1.332.661 — Información Empresaria, quincen., a|8, Nº 101. Prop.: Cámara de Sociedades Anónimas. Dir.: Basilio Serrano. Bs. As., Cap., IV|76.

1.332.662 — Juan Sin Nadie. — Aut. y edt: Viviana Oggero. Ilustr: Ana María Altamirano. y|o. Bs. As., X|75, La Plata.

1.332.664 — Catecismo de preparación a la Primera Comunión. — Años I - II. Aut: Anón. Dir: Fernando Carballo. Edt: Edic. Paulinas. Bs. As., IV|76, Florida.

1.332.665 — El libro de la Nueva Alianza. — El Nuevo Testamento. Aut: San Orlando Aprile y|o. Edt: Edic. Paulinas. Edt: Bonum. Bs. As., IV|76, Florida.

1.332.666 — La Palabra Del Señor: Los Cuatro Evangelios de N. S. J. C.". — Aut: San Mateo. y|o. Trad: Anón. Introducc. y Notas: Fidel Pasquero. Edt: Edic. Paulinas. Bs. As., II|76, Florida.

Discos

Edit. por: RCA Limited Suc. Argentina

1.332.423 — Nº ARMS 1262: Sinfonías 94 y 101 (Haydn). Int: Arturo Toscanini y Orqu. NBC. Bs. As., II|76.

1.332.424 — Nº APMS: Vayan haciendo el pasito. — y|o. Aut. var. Int: Carlitos Pueblo Rolán. Bs. As., II|76.

1.332.425 — Nº APMS 1328: La Balsa. y|o. (L. Nebbia y|o). Int: Los Gatos. Bs. As., II|76.

1.332.426 — Nº APMS 1330: Las cosas que hay para ver. — y|o. Aut. var. Int: Pipo Pescador. Bs. As., II|76.

1.332.427 — Nº APMS 1332: Sin tu amor soy un cobarde. y|o. Aut. var. Int: Los Linces. Bs. As., III|76.

1.332.428 — Nº APMS 1334: Sacate la ropita. — y|o. Aut. var. Int: Katunga. Bs. As., II|76.

1.332.429 — Nº ARMS 3339: Vals op. 34 Nº 1. y|o (Chopin). Int: Artur Rubinstein. Bs. As., XI|75. Vol. 3.

1.332.430 — Sábado inglés. — y|o tít| Aut. var. Disco Nº ACMS-3455. Int: Juan D'Arienzo y su Orqu. Bs. As., III|76.

1.332.431 — Nº APMS 3859: Está tarde vi llover. — y|o. Aut. e Int: Armando Manzanero. Bs. As., XI|75.

1.332.432 — Nº APMS 3850: La Barca. — y|o. Aut. var. Int: José Feliciano. Bs. As., XI|75.

1.332.433 — Nº APMS 4263: El paso del tigre. — y|o Aut. var. Int: Antigua Jazz Band. Bs. As., II|76.

1.332.434 — Nº APMS 4272: Fueye. - y|o. Aut. var. Int: Roberto Goyeneche. Interpreta a Homero Manzi. Bs. As., XI|75.

1.332.435 — Nº APMS 4279: Tiempos difíciles en el barrio. — y|o. Aut. var. Int: José Feliciano. Bs. As., II|76.

1.332.436 — Nº APMS 4282: Pablo. — y|o. Aut. var. Int: Aníbal Troilo Pichuco. Bs. As., XI|76.

1.332.437 — Nº APMS 4306: Africa — y|o. Aut. var. Int: Afrikanders. y|o. Bs. As., XI|75.

1.332.438 — Nº APMS 4313: El paso del tigre. — y|o. Aut. var: Int: Swing 39. Bs. As., III|70.

1.332.439 — Nº APMS 4322: Jóvenes americanos. — y|o. Aut. var. Int: David Bowie. Bs. As., III|76.

1.332.440 — Nº APMS 4323: Piel de manzana. — y|o. Aut. var. Int. y aut: Joan Manuel Serrat. Bs. As., II|76.

1.332.441 — Nº APMS 4325: A que no. — y|o. Aut. var. Int: Trio Melancolía. Bs. As., II|76.

1.332.442 — Nº APMS 4333: Todos escuchen mi canción. — y|o. Aut. var. Int: T. N. T. H. y|o. Bs As., II|76. Vol. II.

1.332.443 — Nº AZ8S 1327: Vuelve a mi corazón. — y|o. Aut. var. Int: Carlitos Rolán. Bs. As., II|76.

1.332.444 — Nº AZ8S 1328: La Balsa. — y|o. Aut: L. Nebbia. y|o. Int: Los Gatos. Bs. As., II|76.

1.332.445 — Nº AZ8S 1332: Sin tu amor soy un cobarde — y|o. Aut. var. Int: Los Linces. Bs. As., III|76.

1.332.446 — Nº AZ8S 1334: Sacate la ropita. — y|o Aut. var. Int: Katunga. Bs. As., II|76.

1.332.447 — Nº AC8S 3465: Sábado inglés. — y|o. Aut. var. Int: Juan D' Arienzo. Bs. As., III|76.

1.332.448 — Nº AP8S 4263: El paso del tigre. — y|o. Aut. var. Int: Antigua Jazz Band. Bs. As., II|76.

1.332.449 — Nº AP8S 4279: Tiempos difíciles en el barrio. — y|o. Aut. var. Int: José Feliciano. Bs. As., III|76.

1.332.450 — Nº AP8S 4313: El paso del tigre. — y|o. Aut. var. Int: Swing 39. Bs. As., III|76.

1.332.451 — Nº AP8S 4322: Jóvenes americanos. — y|o. Aut. var. Int: David Bowie. Bs. As., III|76.

1.332.452 — Nº AP8S 4323: Piel de manzana. — y|o. Aut. var. Int. y aut: Joan Manuel Serrat. Bs. As., II|76.

1.332.453 — Nº AP8S 4325: A que no. — y|o. Aut. var. Int: Trío Melancolía. Bs. As., II|76

1.332.454 — Nº AP8S 4333: Introducc: Todos escuchen mi canción. — y|o. Aut. var. Int: The Wild Magnolias y|o. Bs. As., II|76.

1.332.455 — Nº AP8S 9497: Bailando rock por todo el mundo. — y|o. (J. C. Fogerti). y|o. Int: John Fogerty. Bs. As., III|76.

1.332.456 — Nº LZ 1267: Beso sobre beso. — y|o. Aut. var. Int: Hernán Rojas. Bs. As., II|76.

1.332.457 — Nº LZ 1333: Y a otra cosa mariposa. — y|o. Aut. var. Int: Don Oscar y su Cuarteto. Bs. As., II|76.

1.332.458 — Nº CAS 3464: Romance de cristal. — y|o. Aut. var. Int: Mataco Soria. Bs. As., III|76.

1.332.459 — Nº CAS 3465: Sábado inglés. — y|o. Aut. var. Int: Juan D' Arienzo. Vol. 6. Bs. As., III|76.

1.332.460 — Nº AVS 4279: Tiempos difíciles en el barrio. — y|o. Aut. var. Int: José Feliciano. Bs. As., II|76.

1.332.461 — Nº AVS 4293: Espera un momento. — y|o. Aut. var. Int: Fénix Jazz Band. Bs. As., III|76.

1.332.462 — Nº AVS 4334: Llegando a ti (Poco a poco). — y|o. Aut: A. Jiménez. Int: María Dolores Pradera - y Los Gemelos. Bs. As., II|76.

1.332.463 — Nº AVS 4335: Fotografía. - y|o. Aut. var. Int: Stan Zillery. Bs. As., II|76.

1.332.464 — Nº AVS 4341: Cómo pretendes que te quiera. — y|o. Aut. var. Int: Los Iracundos. Bs. As., III|76.

1.332.465 — Nº AVS 4342: Vete hacia allá. — y|o. Aut. var. Int: María Creuza. Bs. As., III|76.

1.332.466 — Nº AVS 4343: La chica con los ojos claros. — y|o. Aut. var. Int: Herve Vilard. Bs. As., III|76.

1.332.467 — Nº AVS 4344: Vergüenza en el mundo. — y|o. Aut. var. Int: The Main Ingredient. Bs. As., III|76.

1.332.468 — Nº 9447: Dulce Dan. — y|o. Aut. var. Int: Betty Everett. Bs. As., III|76.

1.332.469 — Nº ALS 11017: Mi única razón. — y|o. Aut. var. Int. y aut: Manolo Galván. Bs. As., III|76.

e.10|8 Nº 8.254 v.10|8|76

---

24 DE JUNIO DE 1976

1.333.846 — Agencia Santafecina de Noticias. — Nº 203|10. Bs. As., Cap., V|76.

1.333.847 — Boletín de la Empresa O. Sanitarias de la Nación. — Nº 4066|73, Bs. As., Cap., VI|76.

1.333.848 — Boletín Ganadero Ovino. — Nº 70|90. Bs. As., VI|76.

1.333.849 — Boletín Informativo. — Número 709|10. Bs. As., VI|76.

1.333.850 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones. — Nº 441. Bs. As., Cap., V|76.

1.333.851 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones. — Nº 442. Bs. As., Cap., V|76.

1.333.852 — Buenos Aires Herald. — Número 10994 al 11023. Bs. As., Cap., V|76.

1.333.853 — Consultor. — Bs. As., Cap., VI|76.

1.333.854 — Corriere Degli Italiani. — Nº 3242|49. Bs. As., Cap., V|76.

1.333.855 — Corto Maltés. — Nº 12. Bs. As., V|76.

Obras Inscriptas

1.333.866 — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar (Iniciación Literaria). — Aut: Beatriz Capizzano de Capalbo (y|o). Ilustr: Kitty Lorefice de Passalia y|o colab. — Edt: Latina. 5º edic. Bs. As., V|76.

1.333.867 — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar. — Educación Musical. Aut: Beatriz Rodrigo de Arzeno - Elida Giudice de Bovone (expresión Corporal - Educación Musical) y|o auts. Ilustr: Kitty Lorefice de Passalia y|o colab. Edt: Latina. Bs. As., V|76. 5ª edición.

1.333.868 — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar. — Experiencias Científicas - Educación Física. Auts. respect: Matilde L. de González Canda y Susana Bottino de Quirini. Ilustr: Kitty Lorefice de Passalia y|o colab. Edt: Latina. 5ª edic. Bs. As., V|76.

1.333.869 — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar. — Iniciación al Aprendizaje de la Lectura, Escritura y Cálculo. Aut: Marta Noemí Casullo de Más Vélez. Edt: Latina. 5ª ed. Ilustr: Kitty Lorefice de Passalia y|o colab. Bs. As., V|76.

1.333.870 — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar. — Expresión gráfico plástica. Aut: Marta Noemí Casullo de Más Vélez. Dramatización y Construcciones: Auts: Irene Pelliccіotta de Alonso y Marta Noemí Casullo de Más Vélez. Ilustr: Kitty Lorefice de Passalia. Edt: Latina. 5ª edc. Bs. As., V|76.

1.333.871 — El Capital. — Libro Iº: El Proceso de Producción del Capital. — IIº. — Aut: Karl Marx. Edt.: Siglo XXI Argentina Edt. Trad. y notas: Pedro Scaron. Bs. As., IX|75. 1ª edición.

1.333.872 — El Capital. — Libro Primero. — El Proceso de Producción del Capital. T|III. Aut: Karl Marx. Edt: Siglo XXI Argentina Edt. 1ª edc. Trad. y notas: Pedro Scaron. Bs. As., IX|75.

1.333.873 — Noches sin lunas ni soles. — Aut: Rubén Tizziani. Edt: Siglo XXI Argent|Edit. 1ª ed. Bs. As., VIII|75.

1.333.874 — Cómo funciona el capitalismo. — Aut: Samir Amin. Colab: Jagdish C. Saigal. Edt: Siglo XXI Arg|Edit. Trad: Víctor Testa. Bs. As., VI|IX|75.

1.333.880 — La vida obrera en la Argentina. — Aut: Julio Mafud. Edt: Proyección. Bs. As.. II|76.

1.333.889 — Boletín Informativo. — Bimestral. Nº 172. Cast|Alemán. Prop: Asoc. Religiosa y Cultural Israelita Lamroth Kakol. Dir: Abraham Shorkc. Bs. As., 2º bim|76, Florida.

1.333.890 — La Plata Ruf. — Mens. Id| Alemán. Nº 98. Prop.: La Plata Ruf. s. a. de Publicac. Dir: Wilfred von Oven. Bs. As., Cap., VI|76.

1.333.891 — Roma. — Bim. a|X. Nº 43. Prop: Mateo Roberto Gorostiaga. Dir: Andrés De Asboth. Bs. As., Cap., 2º bim|76.

1.333.892 — Voces. — Mens. a|30. Prop: Socied. Evocativa Argentina. Dir: Armando Zavala Sáenz. Bs. As., Cap., VI|76.

1.333.893 — Argentina Turf y Elevage. — Trim. a|I. Nº 1. Prop: Criadores Argentinos del Sangre Pura de Carrera. Dir: Guillermo Fernando Aquino. Bs. As., Cap., 1er. trim|76.

1.333.894 — Argentina Racing and Breeding. — Trim. a|1. Nº 1. Prop: Criadores Argentinos del Sangre Pura de Carrera. Dir: Guillermo Fernando Aquino. Bs. As., Cap. 1er. trim|76. Id|inglés.

1.333.895 — Intercesor. — Bim, a|17. Prop: Certeza. Dir: René Padilla. Bs. As., Cap., VI|76.

1.333.896 — El eco de Tandil. — Diario. Nº 19181. Prop: El eco de Tandil S.R.L. Dir: Carlos Mauricio Andrés Calvo. Bs. As., V|76, Tandil

1.333.897 — La Capital. — Diario. Número 40147. Prop: Edit. diario La Capital S.A. Dir: Carlos Leopoldo Lagos - Carlos Ovidio Lagos - Ovidio C. Lagos, S. Fe - Rosario, VI|76.

1.333.914 — Versos para mi nostalgia. — Aut. y edt: Héctor Miguel Reinaudi. Imp: Edt. Bonafede. S. Fe - Rafaela, IV|76.

1.333.915 — Masofilaxia Estética de Estímulo. — Aut. y edt: Yolanda Masci - Alfredo E. Rúa. Bs. As., VI|76 (IIIº Congreso Latinoamericano).

1.333.930 — Signos del futuro. — Fasc. 1|1. Aut: Ramón Muñoz Soler. Edt: Edic. Adcea. Bs. As., IV|76.

1.333.931 — El espacio del encuentro humano. — Aut: Santiago Barbuy. Edt: Edic. Adcea. Bs. As., VI|76.

e.10|8 Nº 8.032 v.10|8|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000,— números 4.008.684 y 4.492.970|3.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 4.400,— e. 5|8 Nº 85.582 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76
$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.12|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 131.256, 165.300, 169.621|622, 405.897 y 424.187; de v$n. 5.000 Nos. 1.184.452, 1.438.299|300, 1.506.530 y 1.558.771|774 y de v$n. 20.000 Nº 3.694.744, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 84.717 v.30|7|76
e. 2|8 Nº 84.717 v.30|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 1.179,20 Nros. 2.585|591.

Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300 — e.16|7 Nº 83.442 v.16|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n 185.—, números 303.725; 308.991; 318.203/204; 383.491; 405.899; 481.132/135; 512.309; 541.803 y 550.821/824 y de v$n 370.— número 53.523; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.4|8 Nº 85.269 v.31|8|76
$ 4.400.— e.1º|9 Nº 85.269 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.365.580; de v$n. 10.000 Nos. 2.702.765 y 2.882.366 y de v$n. 20.000 Nos. 4.567.365|367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1976

$ 4.200 e. 22|7 Nº 84.089 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.089 v. 20|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042.077|078; 3.043.469; 3.072.814; 3.100.762; 3.175.013 y 3.258.867|868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.961.827|840, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150,— e. 6|8 Nº 85.737 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 85.737 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 1.000,— Nros. 2.025.816 y 2.137.464, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,— número 200.610; de v$n. 5.000,— Nros. 1.221.329 y 1.225.627 y de v$n. 20.000,— Nº 3.799.970, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.300,— e. 6|8 Nº 79.541 v. 18|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 14|7|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 100 Nos. 262.130|131 y 262.247|249; de v$n. 500 Nos. 412.322; 421.944; 431.362; 432.890; 438.557; 446.855; 452.346; 497.221 y 516.448 y de v$n. 1.000 Nos. 2.321.096; 2.322.164; 2.322.952|953; 2.326.505 y 2.341.022, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976.

$ 5.250.— e.22|7 Nº 83.982 v.20|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.445.423|424, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150.— e.5|8 Nº 85.194 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 85.194 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie" de v$n. 500. Nº 475.393 y de v$n. 1.000 números 2.125.396, 2.437.733|734 y 2.457.444|446, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.9|8 Nº 86.116 v.31|8|76
e. 1º|9 Nº 86.116 v. 9|9|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.010

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para la adquisición de: Rectificadora para perfiles y superficies planas.

Apertura: 1º de setiembre de 1976, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Sin cargo.

e. 10|8 Nº 8.258 v. 11|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76, para el día 10 de setiembre de 1976, a las 15 horas, por: Caños de acero.

Valor del pliego: $ 600,— (seiscientos pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para el día 10 de setiembre de 1976, a las 15,30 horas, por: Materiales refractarios.

Valor del pliego: $ 650,— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 10|8 Nº 8.260 v. 20|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 117|976

Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 16,10.

Arrendamiento de fotocopiadoras de alta velocidad.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30.

e. 10|8 Nº 8.259 v. 20|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 118|976

Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 16,20 hs.

Servicio de transporte de valores por el término de un año.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 10|8 Nº 8.261 v. 20|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54|76, para la provisión de estanterías metálicas.

Apertura: 16 de agosto de 1976, a las 15,45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 10|8 Nº 8.262 v. 11|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|76, para la adquisición de 1.000 resmas de papel obra 1ª de 80 grs. de peso por m2.

Apertura: 16 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 10|8 Nº 8.263 v. 11|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 332.618|76

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, con el objeto de adquirir reposeras, con destino al Centro Deportivo "José Hernández", dependiente de este Instituto.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1976 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e. 10|8 Nº 8.295 v. 11|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|76
Expediente Nº 7770|76

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del mes de agosto de 1976, a las 17 horas, para la adquisición de tres (3) automóviles nuevos de cuatro (4) puertas, capacidad para seis (6) plazas, motor accionado a nafta de 6 a 8 cilindros de 170 a 180 HP.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 24, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 10|8 Nº 8.290 v. 11|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las diez horas, para la adquisición de 320 metros de cable de acero galvanizado de 6 cordones de 37 hilos de 0,5 mm de diámetro, diámetro del cable 20 mm, aproximadamente, con alma textil, deberá proveerse en piezas o largos que permitan su fraccionado total en 8 tramos de 40 metros de longitud cada uno.

Informes y pliegos: Paseo Colón 357, 3º piso, Buenos Aires y Delegación Mar del Plata, Avda. "A" s|Nº Puerto Mar del Plata.

e. 10|8 Nº 8.265 v. 11|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, por la adquisición de repuestos para bombas modelo WK 100 de 2 cámaras de la Compañía Sudamericana de Bombas S.A.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1976, a las doce horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 10|8 Nº 8.291 v. 11|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 23|976

Adquisición de cojinetes.

Apertura: 8 de setiembre de 1976 a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, sin cargo.

e. 10|8 Nº 8.292 v. 11|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 24|976

Adquisición de diferentes herramientas y caños de latón.

Apertura: 20 de setiembre de 1976 a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe. Casilla de Correo Nº 125, Santa Fe.

e. 10|8 Nº 8.293 v. 11|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 87|76, para el día 3 de setiembre de 1976 a las 15 horas para la adquisición de formularios "planilla liquidación de haberes y aportes jubilatorios", etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|8 Nº 8.264 v. 10|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2225|76, hasta el día 20 de agosto de 1976, a las 16 horas, adquisición de diversos elementos de limpieza.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.286 v.11|8|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 927|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Tramo: Curuzú Cuatiá-Solari (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 1.989.800.000,00. Depósito de garantía: $ 19.898.000,00. Precio del pliego: Pesos 23.750,00. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.271 v.31|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 12.888-L-1976

Licitación Pública Nº 6.555 para adjudicar la provisión de: "Artefactos para iluminación". $ 280.000. Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1976, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.272 v.12|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.524-L-1976

Licitación Pública Nº 6.556 para adjudicar la provisión de repuestos para motores Ford Falcon, modelo 187" - 188" (1968|1970). $ 3.250.000,00. Precio pliego: $ 40,00.

Presentación propuestas: 23 de agosto de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.273 v.12|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 del 18º Distrito para la ejecución de los trabajos de construcción de grupo sanitario y comedor para el personal obrero en el Campamento de Conservación de Villa Angela, en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 587.200,00. Depósito de garantía: $ 5.872,00. Precio del pliego: Pesos 625,00. Plazo de obra: 200 días hábiles administrativos.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la sede del 18º Distrito, sito en Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden concurrirse para informes o compra del pliego en el horario de 7 a 12 horas. También los pliegos pueden ser adquiridos o consultados en Licitaciones y Contratos, 5º piso, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.274 v.16|8|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1049|76, hasta el día 20 de agosto de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de ladrillos y cemento refractario para hornos de alta temperatura del Departamento distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná E. Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras en el horario de 8 a 12 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: cincuenta pesos Ley 18.188 ($ 50), pago del mismo en División Contable Administrativa, sita en el mismo Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar carenta y cinco (45) pesos ley para gastos de franqueo.

e.10|8 Nº 8.267 v.11|8|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS
Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 388, hasta el día 23 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: electrodos para soldadura, tipos y medidas varias (Kg. 1.050).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP. SSMM. DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: cincuenta pesos ($ 50).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40).

e.10|8 Nº 8.268 v.11|8|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS
Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 384, hasta el día 23 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para resolver adquisición de: amianto en plancha tipo Klingerit de 2 y 3 mm. (Kg. 70). Admite en plancha de 0,5 y 1 mm. (mts. 5). Empaquetadura engrasada de cáñamo, cuadrada, de 25, 9, 5 y 12 mm. lado (Kg. 50).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP. SSMM. DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: doce pesos ($ 12).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40).

e.10|8 Nº 8.269 v.11|8|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS
Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 395, hasta el día 24 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para resolver adquisición de: sierra sinfín dientes salteados (mt. 22), sierra circular para tupí (c|u. 6), tipos y medidas varias.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP. SSMM. DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: veinte pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40).

e.10|8 Nº 8.270 v.11|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 25 Nº 1117/76. — Electrodos.

Apertura: 9|9|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1123/76. — Cromolignito.

Apertura: 6|9|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1125/76. — Repuestos para Bombas Stork Werkspoor.

Apertura, 14|9|76

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 10 - Nº 1126/76. — Repuestos para equipos perforadores Failing-Wabco.

Apertura: 10|9|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1132/76. — "Proyecto completo, provisión y montaje de una Planta desoxigenadora de agua, para el proceso de recuperación secundaria y captación de agua para consumo, del Yacimiento Pico Truncado (Aguada del Norte), prvincia de Sant Cruz".

Apertura: 27|9|76.

Valor: $ 500.—

Licitación Pública 20- Nº 1134/76. — Tubos de acero al carbono.

Apertura: 9|9|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 20 - Nº 1135/76. — Tubos aletados.

Apertura: 9|9|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 20 - Nº 1137/76. — Elaboración, envasado y embalado "Nuevo Anticárnico Y. P. F.".

Apertura: 9|9|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1143/76. — Repuestos para motor Cummins.

Apertura: 8|9|76.

Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Saenz Peña 777, Capital Federal Planta baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.10|8 Nº 8.298 v.16|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20 — Nº 579|76. — Envases de polietileno par acontener C.U. 1 Litro de Aceite 2T Extra.

Apertura: 8|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 25 — Nº 1.116|76. — Construcción Duques de Alba-Pto. San Lorenzo.

Apertura: 10|9|76.

Valor: $ 3.800.

Lic. Pública 20 — Nº 1.118|76. — "Repuestos para Sistemas de Control Speo 200".

Apertura: 10|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 — Nº 1.119|76. — Aditivos para aceites Supermóvil Serie 3.

Apertura 7|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.120|76. — Provisión de repuestos para bombas Ideco de distintos modelos.

Apetura: 13|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.122|76. — Equipos Hidráulicos p|ajuste de Portamechas.

Apertura: 6|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.124|76. — Bombas de profundidad.

Apertura: 14|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.127|76. — Repuestos p|Motor Superior.

Apertura: 17|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.128|76. — Telas p|Zarandas vibratorias.

Apertura: 16|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 10 — Nº 1.129|76. — Repuestos p|Equipos Generador Energía Sísmica Superficial Gesis.

Apertura: 17|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.130|76. — Bombas Sumergibles.

Apertura: 20|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.131|76. — Válvulas Reductoras y Repuestos.

Apertura: 16|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 — Nº 1.133|76. — Acido Fluorhídrico p|La unidad de Planta de Dodecilbenceno en Destilería La Plata.

Apertura: 10|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 — Nº 1.136|76. — Provisión, Llenado y Embalado de Envases en Aerosol (Esp. Varias).

Apertura: 9|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 — Nº 1.142|76. — Equipos y Motobombas Centrífugas.

Apertura: 13|9|76.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 — Nº 1.150|76. — Contratación servicio para atender en Buenos Aires reparaciones de emergencia, urgencia y menores a las embarcaciones de la flota de Y.P.F.

Apertura: 7|9|76.

Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15.30 horas.

e.10|8 Nº 8.297 v.24|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Licitación Pública Nº 43/76

Construcción de trece (13) viviendas: seis (6) en Estación Metán y siete (7) en Estación Joaquín V. González, Línea Gral. Belgrano, Prov. de Salta. Presupuesto oficial: $ 39.000.000 (a junio|76). Apertura: 9|9|76, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 600.
Consulta y venta de pliegos: En Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, oficina 407, Capital Federal, y en oficinas del señor Jefe de Zona, Vía y Obras Salta, Línea Gral. Belgrano, Provincia de Salta. Forma de pago: A los 0 días por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 del Banco Nacional de Desarrollo.
e.10|8 Nº 8.275 v.16|8|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2350/76

"Por la adquisición de vajilla plástica fabricarse en Acrilonitrilo - Estireno SAN)".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, día 26 de agosto de 1976, a las 11.30 horas.
e.10|8 Nº 8.295 v.20|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC-39/76

Adq. de hidrato de hidrazina, hexometafosfato de sodio, morfolina pura, soda cáustica en escamas o polvo, aditivos p|fuel oil, floculante polielectrolítico orgánico para tratamiento de agua de río, fosfato trisódico cristalizado, anti-algas para tratamiento de torres de refrigeración y sulfato de amonio comercial.
Valor del pliego: $ 500. — Es obligatoria la adquisición.
Apertura: 30 de agosto de 1976, 11,30 hs.
Consulta y retiro de pliegos: Dto. Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º p., Of. 203, Capital, días hábiles de 11 a 16 hs., lugar donde se realizará la apertura.
e.10|8 Nº 8.277 v.16|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 1/76

Construcción de las Obras Civiles de la Estación Transformadora Rosario del Tala (Pvcia. de Entre Ríos), con provisión total de materiales por parte del contratista.
Presupuesto: $ 5.500.000.
Valor pliego: $ 1.500.
Apertura: 30 de agosto de 1976, 10 hs.
Consulta, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Sección Compras, Irigoyen 238, Paraná, E. Ríos.
Los pliegos también podrán adquirirse en: Dto. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º p., Cap. Fed. — Divisional Rosario, Bvard. Oroño 1260, Rosario. — Divisional Sta. Fe, Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.
e.10|8 Nº 8.294 v.16|8|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 51/76

Para la adquisición de "Aceros comunes, caños, tubos y cadenas de acero".
Apertura: 1º de setiembre de 1976, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Centr.), Departamento Abastecimiento, 10º piso, oficina 1005, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1004, dirección mencionada, días hábiles, horario de 12 a 19 horas.
e.10|8 Nº 8.300 v.20|8|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO
MAR DEL PLATA
Concurso Público de Propuestas
Nº 9/76 - PMdP

Para adjudicar el permiso de uso y explotación de un terreno propiedad de la Administración General de Puertos, cuya superficie total es de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2), ubicado en frente a la Avenida Martínez de Hoz entre la prolongación de las calles Gaboto y El Cano, jurisdicción del Puerto de Mar del Plata, con destino al emplazamiento por cuenta del adjudicatario de instalaciones desmontables para la presentación de un espectáculo circense, exclusivamente conforme a las condiciones insertas en el pliego de condiciones respectivo.
Derecho global y total básico: pesos 2.013.620.—
Importe de la garantía por formulación de ofertas: $ 50.861.—
Apertura: 20|8|76, 10.30 horas, en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esquina calle "F".
Pliegos: En la dirección mencionada, en días hábiles de 7 a 14 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1004, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 500.-.
10|8 Nº 8.299 v.11|8|76

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.759-LP-1976

Caños y piezas especiales de hormigón simple. — 23|8|976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.10|8 Nº 8.276 v.11|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
Ley: 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para la adquisición de medios de cultivo para laboratorio.
Apertura: 20-8-76. Hora: 11.
Retiro de pliegos e informes en la Oficina de Compras, 5to. Piso, Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, de 8 a 13 horas.
e.10|8 Nº 8.278 v.11|8|76

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 10|76

Apertura: 18-8-76. Hora: 14.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de útiles de oficina. Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Secretaría Administrativa, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, 25 de Mayo 564, 2º Piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.10|8 Nº 8.279 v.11|8|76

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 15|76

Apertura: 18-8-76. Hora: 14,15.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Formularios Continuos. Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Secretaría Administrativa, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, 25 de Mayo 564, 2º Piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
e.10|8 Nº 8.280 v.11|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.613|71 - Cde. 77

Llámase a Licitación Pública Nº 52|76 para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Compras y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de guardapolvos. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1976. — El Director General de Administración.
e.10|8 Nº 8.281 v.11|8|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 92|76 H, para la adquisición de uniformes de invierno, camisas y corbatas, con destino a Vestimentas y Ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1976, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º P., Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Cerrito 1353, 3º Piso, Capital Federal, Tel. 44-9482.
e.10|8 Nº 8.282 v.11|8|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION ASISTENTE DE ATENCION MEDICA (SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA)

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día diecinueve del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Microscopio - Microproyector - Telón portátil", con destino a la Dirección Asistente de Atención Médica (Servicio de Anatomía Patológica).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|8 Nº 8.286 v. 11|8|76

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expte. Nº 1-2020-4108000658|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76, para el día 23 de agosto de 1976, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, Of. 4130, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Material de curaciones y películas radiográficas.
Open Door, 10 de agosto de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Doctor Domingo Cabred".
e. 10|8 Nº 8.284 v. 11|8|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101009683|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76 para el día 27 de agosto de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite, fideos, dulces, azúcar, quesos, yerba mate, etc.), para cubrir necesidades de este Establecimiento, durante el período octubre-diciembre de 1976. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, pudiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. — Buenos Aires, agosto 10 de 1976. — El Jefe del Departamento Administración.
e.10|8 Nº 8.283 v.20|8|76

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expte. Nº 2020-0172060189|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día 16 del mes agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna y hacienda vacuna en pie, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13.
e. 10|8 Nº 8.287 v. 11|8|76

HOSPITAL PRESIDENTE PLAZA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 5|76

Vence el día 31 de agosto de 1976, 19 hs.
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1976, a las 19 horas, para contratar la adquisición de "Productos químicos y medicinales", con destino a los Servicios del Hospital Presidente Plaza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Presidente Plaza" (Departamento Contrataciones), Av. San Nicolás de Bari Nº 194, La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio.
e. 10|8 Nº 8.285 v. 18|8|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto, a las 15 horas, para la "Adquisición de 9 máquinas de calcular eléctricas para Gerencia de Exterior y Cambio".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
e. 10|8 Nº 8.288 v. 11|8|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 16 de agosto próximo, a las 14 horas, para "la provisión e instalación torre de enfriamiento Sucursal Nº 15".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 10|8 Nº 8.289 v. 11|8|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.112

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76 para la adquisición de: Herramientas varias.
Apertura: 31 de agosto de 1976, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.9|8 Nº 8.212 v.10|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 3 de Setiembre de 1976

Nº 50|76, Expediente Nº A-60.102: "Sistema de comunicaciones".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 16 horas, sin cargo, o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.
e.9|8 Nº 8.213 v.19|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 20 de Setiembre de 1976

Nº 52|76, Expediente Nº A-60.104: "Trabajos de pintura exterior de cuarenta y cinco (45) edificios en el Barrio de Viviendas de la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate".
Presupuesto oficial: $ 6.558.923,00.
Hora de apertura: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, C. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas, siendo el valor del pliego de doscientos sesenta pesos ($ 260,00). — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.
e.2|8 Nº 7.987 v.23|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.491

Llámase a Licitación Pública Nº 124 por la "Construcción y puesta en marcha de un equipo de ablandamiento de agua".
Presupuesto oficial: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000,00).
Apertura: 31 de agosto de 1976. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e.2|8 Nº 7.985 v.23|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 186|76

Fíjase el día 23 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 10º Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 186|76: "Para la adquisición de cable telefónico y teletipográfico bajo plomo, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".
e. 4|8 Nº 8.090 v. 13|8|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION TALLERES
Licitación Pública Número: 185|76

Fíjase el día 20 de agosto de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Li-

citación F. ica Número 185|76, "para la adquisic... de maderas tipo Brasil, cedro misionero, Terciadas y Hojas chapadur, con destino a la División Talleres".

e.3|8 Nº 8.086 v.12|8|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 184|76

Fíjase el día 19 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184|76, "para la adquisición de papel obra, cinta para perforar, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e.2|8 Nº 7.988 v.11|8|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 100.

e.2|8 Nº 7.992 v.11|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
RAWSON-CHUBUT
C. E. A-339|76-U. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 23|8|76, a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres Secos" destinado al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 4|8 Nº 8.092 v. 13|8|76

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 425|76 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|76, a las 11 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11); con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina y embutidos para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre|diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.2|8 Nº 7.990 v.11|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
RAWSON-CHUBUT
C. E. A-341|76-U. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23|8|76, a las 10 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Pescado, Carnes y Derivados", destinados al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 4|8 Nº 8.094 v. 13|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
RAWSON-CHUBUT
C. E. A-340|76-U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 23|8|76, a las 9,30 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres Frescos" destinado al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 4|8 Nº 8.093 v. 13|8|76

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 423|76 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|76, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, víveres secos, frutas frescas y desecadas, leche y papa para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre|diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.2|8 Nº 7.991 v.11|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 633|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 106 para el día 18|8|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Elementos para taller de panadería (250 tablas de madera cepilladas 1.400 metros de tendillo de loneta y (1) un torno, con destino a la Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.9|8 Nº 8.214 v.10|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO-COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 41|76

Para el día 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para la adquisición de carnes rojas y blancas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.9|8 Nº 8.215 v.11|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
GENERAL SAN MARTIN
Gral. Manuel Savio y Junín
San Martín (Pcia. de Bs. As.)
T. E.: 755-4805
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública el día 25 de agosto de 1976, para la construcción de un edificio para almacenes y montaje de un puente grúa.

Hora de Apertura: 9.

e.5|8 Nº 8.137 v.16|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel.: 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para el día 10 de setiembre de 1976 a las 10 horas, por la provisión de: "243 toneladas de ferrocromo".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.—. — El Director General.

e. 6|8 Nº 8.180 v. 18|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Gerencia de Abastecimiento
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 48|76 para el día 31 de agosto de 1976, a las 10,00 horas, por la provisión de: "Medidor de impedancia, Analizador de espectro, Voltímetro de muestreo, Osciloscopio de doble trazo, Generador de señales, Medidor de desviación, Wattímetro de absorción y Puente universal".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación, de 8,30 a 12 hs.

Valor del Pliego: $ 200. — El Director General.

e.9|8 Nº 8.217 v.19|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel.: 772-8091 - Int. 178|172

Se comunica que esta Dirección General ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública 43|76 por "una línea de aislación de conductores eléctricos" para el día 13 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, de 8.30 a 12 hs., lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 6|8 Nº 8.181 v. 18|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517|76, para el día 20 de agosto de 1976, a las 12,00 horas por: Provisión, montaje, puesta a punto y pruebas de funcionabilidad de dos puentes-grúas (10 y 15 tns.), según Pliego.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 250, en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.2|8 Nº 7.994 v.11|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.010|76

11-ago-76, a las 12.00 horas, por venta de: Residuo proveniente de Sedimentación de Azufre 98,5 o|o, con una pureza del 65 o|o y en bloques de 1,00 x 0,60 x 0,20 (Pureza, Medidas de los bloques y Cantidad, aproximadas.

Por Pliego de Condiciones: dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, a la Agencia de Venta Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Of. 202, Rosario, a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza, o a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 160, Córdoba.

Apertura de la Licitación: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pvcia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 21.156, 21.237 y 21.338, Interno 230.

e.9|8 Nº 8.216 v.10|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel.: 772-8091 - Int. 178|172

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 16|76 por proyecto, provisión de equipos, instalaciones y materiales, dirección técnica del montaje, montaje e instalaciones, puesta en marcha a punto y en régimen, capacitación del personal afectado a la producción, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias de: transformación de planta de amoníaco sintético a partir de carbón vegetal en una planta de amoníaco sintético a partir de gas natural y una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco para el día 14 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, de 8.30 a 12.30 hs., lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000.—. — El Director General.

e. 6|8 Nº 8.206 v. 18|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"GRAL. SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio y Junín,
San Martín (Pvcia. Bs. As.) 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 18 de agosto de 1976 de las siguientes Licitaciones:

Licitación Pública Nº 12. — Hora: 9,10. — Detalle: Por el relaminado de palanquilla de 70x70 mm a redondo de 19 mm 187.000 kgs.

Licitación Pública Nº 13. — Hora: 9,20. — Detalle Por el relaminado de palanquilla de 130x130 mm a redondo de 19 mm 537.000 kgs.

Licitación Pública Nº 14. — Hora: 9,30. — Por la fabricación de 1.000.000 c|u de tirafondos cónicos.

e.2|8 Nº 7.995 v.11|8|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 42|76, por "una cableadora tubular" para el día 15 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, de 8,30 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 200. — El Director General.

e.5|8 Nº 8.171 v.16|8|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 621|76

Apertura: 13 de agosto de 1976.

Hora: 9.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

Destino: Plan Alborada, Proyecto Nº 46 "Santa Rita", en Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires.

Objeto: Adquisición de cemento portland.

Precio del legajo: $ 500.—.

Presupuesto oficial: $ 2.400.000.—.

Venta del legajo: de lunes a viernes de 9 a 11 horas, exclusivamente.

Informes: Oficina de Compras y Contrataciones del Servicio de Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.

Villa Martelli, 30 de julio de 1976.

e. 6|8 Nº 8.182 v. 12|8|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 38|76

Apertura: 18 de agosto de 1976.

Hora: 18.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Escuela Superior Técnica, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución trabajos varios de completamiento del edificio.

Precio del legajo: $ 810.—.

Presupuesto oficial: $ 5.198.383.—.

Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e. 21|7 Nº 7.689 v. 10|8|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 598|76
Letra: 8.001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 306|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de agosto de 1976 a las 9 horas, en División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de banderas y distintivos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.9|8 Nº 8.218 v.10|8|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 557|76
Letra: 8001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 307|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de agosto de 1976 a las 9.30 horas, en División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de tornillos; arandelas; bulones; clavos y tachuelas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.9|8 Nº 8.219 v.10|8|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 608|76
Letra: 8001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 311|76 hasta el día 28 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para contratar la adaptación de un casco tipo pesquero en guardacosta para servicio marítimo, de apoyo a pesqueros en el Astillero de la Prefectura Naval Argentina en San Fernando (provincia de Buenos Aires), de las siguientes características: eslora total 25,50 m, manga máxima 6,50 m, puntal 3,30 m, calado máximo 2,34 m, y de 181 toneladas de desplazamiento. El motor de propulsión será provisto por la Prefectura Naval Argentina (como así otros elementos indicados en la especificación técnica), y responde a las siguientes características: tipo Diesel dos tiempos General Motors

16 V-71 N, 16 cilindros en V, potencia 700 BHP a 2.300 rpm potencia continua 463 BHP a 1.800 rpm.

El oferente deberá efectuar la instalación completa del motor, sistema de refrigeración, accesorios auxiliares, etc., de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del pliego y bases de condiciones.

Las propuestas deberán contener todos los elementos requeridos en el pliego de condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y planos, se cotizarán en forma separada en pesos argentinos y deberán ser dirigidas al Señor Director del Material, Prefectura Naval Argentina.

Presupesto Oficial: $ 50.000.000.—.

Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.

Precio del pliego: $ 1.000.—.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: en la División Contrataciones de la Prefectura Naval Argentina, cita en Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

La presentación de propuestas y consultas que pueden formular los interesados se hacen ante el jefe de la citada División, en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse la apertura del acto licitario.

Apertura de la licitación: en la División Contrataciones antes mencionada en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las bases y condiciones, cláusulas especiales, planos y especificaciones técnicas estipuladas para el presente llamado a licitación.

e. 6|8 Nº 8.211 v. 27|8|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, todas con fecha de apertura: 30-agosto-1976:

Nº 2|76 — Sábanas (40.000). — 10 hs.
Nº 3|76 — Medias. — 10.30 hs.
— 26.000 ps. de medias strech.
— 77.000 ps. de medias de algodón.
Nº 4|76 — Vestuario para Combate. — 11 hs.
— 21.000 pantalones verde oliva.
— 4.000 camisas verde oliva.
— 15.000 casquetes verde oliva.
Nº 5|76 — Zapatos negros moldeados a inyección. — 11.30 hs.
— 3.000 pares.
Nº 6|76 — Equipo para gimnasia. — 12 hs.
— 2.900 pantalones cortos blancos.
— 2.900 rompevientos azul marino.
— 2.900 bombachas azul marino.

Retiro de pliegos e informe: Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 73, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal, de 8 a 13 hs.

e. 9|8 Nº 8.220 v. 13|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas en la sucursal Juan N. Fernández (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 9 de setiembre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e. 6|8 Nº 8.183 v. 20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión cabina blindada, para la filial Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 20 de setiembre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Tucumán. — Valor del pliego: pesos 200.

e. 30|7 Nº 7.955 v. 20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la sucursal Ushuaia (Tierra del Fuego). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 21|7 Nº 7.690 v. 10|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 25 de agosto de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 400.

e. 3|8 Nº 8.049 v. 12|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión e Instalación de Aire Acondicionado en Local para Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la sucursal Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 8 de setiembre de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e. 3|8 Nº 8.050 v. 16,8,76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de instalaciones fijas en la delegación Saavedra (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 22|7 Nº 7.731 v. 11|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la Filial Bahía Blanca (Bs. Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 400.

e. 28|7 Nº 7.881 v. 18|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparación cubiertas, en la sucursal San Javier (Misiones). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 30|7 Nº 7.954 v. 20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparaciones generales, en la sucursal Berrotarán (Córdoba). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 16 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 30|7 Nº 7.953 v. 20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparación y renovación parcial de cubiertas en la Filial Oliva (Córdoba). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 28|7 Nº 7.882 v. 18|8|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 39|76

Adquisición de artículos del rubro Tapicería.

Pliego de condiciones: Pueden retirarse en Div. Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: El 18-8-76, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 9|8 Nº 8.221 v. 11|8|76

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.795/76

Llámase a Licitación Pública Nº 129, por la siguiente contratación: Expediente Nº 341.795/76. — Apertura: 30|8|76, a las 14 horas por la provisión de papel de C. de M. Nº 7008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Sin cargo.

e. 30|7 Nº 7.982 v. 10|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|76
Expediente Nº 7205|76

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 15,30 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse en esta Secretaría de Estado, hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 2|8 Nº 8.003 v. 11|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, a fin de adquirir elementos para el refrigerio del personal de esta Delegación, Puerto San Lorenzo y Puerto San Martín, de acuerdo a los números y características especificados en el correspondiente pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 26 de agosto de 1976, a las 10 horas, en la División precitada.

e. 9|8 Nº 8.224 v. 19|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para la impresión de Formulario C-145, "Control Calidad Peso y Descarga".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de s. As.) .

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1976, a las 18 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 o|o (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo. No se aceptarán pagarés.

e. 3|8 Nº 8.087 v. 12|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para contratar los trabajos de construcción y colocación de canaletas y caños de bajadas desagües pluviales en Unidad II Delegación Rosario, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 20 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 300. — Rosario, 6 de agosto de 1976. — Esteban N. Drinkovic, Delegado.

e. 6|8 Nº 8.197 v. 27|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 194|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Renovación de las cubiertas en los techos del Elevador y Edificios del Elevador Oficial de Las Junturas, Pvcia. de Córdoba".

Precio de los pliegos: Ciento cincuenta pesos ($ 150), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Pasco Colón 367, 2º Piso, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas o en el Elevador Oficial de Las Junturas, Pvcia. de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 9|8 Nº 8.222 v. 13|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 20 976: Pintura de la estructura, caños telescópicos y plumas de maniobra y renovación de las plataformas de madera de la galería de embarque de la Unidad Portuaria II — Elevador Nº 3 — Delegación Santa Fe. Puerto de Santa Fe.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe. — Casilla de Correo Nº 125. — $ 500.— cada pliego.

e. 30|7 Nº 7.974 v. 10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|76 (2do. llamado), para el día 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la venta de aproximadamente ocho (8) animales bovinos Hereford entre 2 y años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|8 Nº 8.223 v. 13|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 86|76, para el día 1º de setiembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de Laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|8 Nº 8.129 v. 10|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.053-C hasta el día 12 de agosto de 1976, a las 13 horas, para la provisión de 500 m2 de vidrio triple transparente de 4,2 mm y 500 m2 de vitrea de 6 mm de espesor.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso - División Suministros. Valor del pliego: $ 22.—

e. 9|8 Nº 8.227 v. 10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.055-C hasta el día 12 de agosto de 1976, a las 15 horas para la provisión de 100.000 ladrillos comunes.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso - División Suministros. Valor del pliego: $ 60.—

e. 9|8 Nº 8.226 v. 10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.051-C hasta el día 12 de agosto de 1976 a las 14 horas, para la provisión de 500 resmas de papel satinado para notas de 62 gramos, en resmas de 500 hojas.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso - División Suministros. Valor del pliego: $ 40.—

e. 9|8 Nº 8.228 v. 10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.079-C, hasta el día 12 de agosto de 1976, a las 13,30 horas, para la provisión de 300 resmas de papel Xerox Bond o similar de diversas medidas; 16 potes de Toner 3600-7000; 10 frascos limpiador de cristales de Equipo Xerox.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º Piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 40.

e.9|8 Nº 8.225 v.10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.004-C hasta el día 12 de agosto de 1976, a las 16.30 horas, para la provisión de las siguientes maquinarias: Cepilladora, tupí, rulero, taladro eléctrico, garlopa, carretillas, volquetas, trompitos, elevador de materiales, transportador de baldes, cortadora de mosaicos, pulidora de mosaicos, alineadora de dirección, tenaza carga y descarga de mármoles, mesa vibradora p/bloques, moldes p/bloques, compresor de aire y combinada p/carpintería.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso - División Suministros.

Valor del pliego: $ 20.—

e.9|8 Nº 8.230 v.10,8|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.073-C hasta el día 12 de agosto de 1976 a las 14.30 horas, para la provisión de 50 m3 de arena (lava) volcánica.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155 Capital Federal, 4º piso - División Suministros.

Valor del pliego: $ 20.—

e.9|8. Nº 8.229 v.10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.024-C hasta el día 12 de agosto de 1976, a las 16 horas para la provisión de 75 m2 de plomo en planchas de 1,5 mm. de espesor.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso - División Suministros.

Valor del pliego: $ 26.—

e.9|8 Nº 8.231 v.10|8|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 51|76
del 1º Distrito - Buenos Aires
Expte.: 2.559-L-1976

Para contratar la provisión, carga, transporte y descarga de 560 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en el camino de acceso al Destacamento Plaza de Tiro de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 3.528.000,00.

Depósito de Garantía: $ 35.280,00.

Precio del Pliego: $ 260,00.

Presentación de propuestas: 1º de septiembre de 1976 a las 11,00 horas, en la Sede de este Distrito, sita en la Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición, en la Oficina de Contaduría de 12,30 a 16,30 hs.

e.6|8 Nº 8.190 v.27,8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 49|76 del 1º Distrito - Buenos Aires, para contratar la "Provisión, carga, transporte y descarga de 1.500 Toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta entre progresivas 15,000 a 18,000 de la Ruta Nacional Nº 8", en la Provincia de Buenos Aires, ha sido suspendida.

e.6|8 Nº 8.210 v.12,8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 50
del 1º Distrito - Buenos Aires
Expte.: 10.407-L-1976

Para contratar la reparación de blocks automotores varios. — $ 3.140.000,00.

Precio del pliego: $ 40,00.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1976 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición, en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16.15 hs.

e.6,8 Nº 8.189 v.18|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el préstamo 170|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 926|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Polvareaas, límite con Chile, Sección: Punta de Vacas, Los Horcones (construcción de pavimento de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 713.680.000. Depósito de garantía: $ 7.136.800. Precio pliego: pesos 1.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.959 v.20|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluidos en el préstamo 205/OC - AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 925|76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 Nueva (ex Ruta 136). Tramo: Ceibas - Médanos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.132.529.000.—. — Depósito de garantía: $ 21.325.290.—. — Precio del pliego: $ 1.000.—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1976 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.958 v.20|8,76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 923|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 20 — Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas, calzadas pavimentada y ensanche de 2 puentes existentes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.434.000.000.

Depósito de garantía: $ 14.340.000.

Precio pliego: $ 1.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 16 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.704 v.10|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6552 para adjudicar la provisión de "16 balanzas para pesar camiones", de Industria Nacional, destinadas a diferentes rutas del país; la erogación de esta licitación será efectuada con fondos del préstamo 170|SF-AR del Banco Interamericano de Desarrollo. $ 40.000.000.—. Precio del pliego: $ 100.— Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1976 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Fededal.

e.5|8 Nº 8.147 v.16|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 924|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la "Ruta Provincial 16 — Tramo: Larroque-Empalme Ruta Nacional 14 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.239.000.000. Depósito de garantía: $ 12.390.000.

Precio del Pliego: $ 1.000,00.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.705 v.10|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 3606-L-1976

Licitación Pública Nº 6549 para adjudicar la provisión de "Cubiertas y cámaras de industria nacional". — $ 12.000.000.—. Precio del pliego: $ 100.—. Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|8 Nº 8.148 v.16,8|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|153-76

Trabajos generales de hormigón en Sub-Administración Catriel, provincia de Río Negro.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1976, a las 11 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 9|8 Nº 8.233 v. 13|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|212-76

Transporte de cargas líquidas a equipos perforadores y auxiliares en Sub-Administración Catriel (Río Negro).

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 9|8 Nº 8.234 v. 23|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 — Nº 945,76. — Provisión, montaje y puesta en marcha de la maquinaria para la línea de envasado en latas de 1 y 2 litros.

Apertura inicial: 13|8|76.

Prórroga para el día 6 de setiembre de 1976, a las 14,30 horas.

e.5|8 Nº 8.175 v. |8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00. — Nº 1104|76 — Cubiertas.

Apertura: 30|8|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 05 — Nº 1105|76. — Mangueras.

Apertura: 30|8|76.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 3|8 Nº 8.056 v. 16|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas números:

M: 76|386 - Gancho de tracción. Apertura: 19|8,76, a las 18 horas.

M: 76|380 - Bulones. Apertura: 26|8|76, a las 16 horas.

M: 76|381 - Bulones. Apertura: 26|8|76, a las 17 horas.

M: 76|382 - Bulones. Apertura: 27|8|76, a las 16 horas.

M: 76|390 - Bulones. Apertura: 27|8,76, a las 17 horas.

M: 76|376 - Maderas enchapadas y aglomeradas. Apertura: 30|8,76, a las 14 horas.

M: 76|360 - Protección de madera para tercer riel. Apertura: 30|8|76, a las 15 hs.

M: 76|373 - Enganche central a tornillo. Apertura: 30|8|76, a las 16 horas.

M: 76|54 "A" - Radiadores de agua para coches Fiat. Apertura: 30|8|76, a las 17 horas.

M: 76|368 - Repuestos para locomotoras General Motors y coches Fiat. Apertura: 31|8|76, a las 16 horas.

M: 76|355 - Cojinetes. Apertura: 31|8|76, a las 17 horas.

M: 76|384 - Repuestos para coches eléctricos japoneses. Apertura: 1º|9|76, a las 15 horas.

M: 76|371 - Repuestos para locomotoras General Motors: "Válvula de alivio, pistón del dispositivo", etc. Apertura: 4|10|76, a las 14 horas.

M: 76|385 - Repuestos para locomotoras General Motors: "Piñón". Apertura: 4|10|76, a las 15 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 9|8 Nº 8.235 v. 11|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 309 para la provisión de 820.000 juegos 1.000.000 de hojas de formularios continuos sin impresión, cuya apertura se llevará a cabo el 20|8|86 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.

La documentación respectiva puede ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 512 B's, los días hábiles en el horario de 13 a 18, y adquirida en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17.

e.9|8 Nº 8.236 v.11|8

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación llama a Licitaciones Privadas Nº 162|76: Concesión de local en Est. San Isidro — Vto.: 9|76, 12,30 horas. — Nº 163|76 Concesión de local en Est. Florida — Vto: 9|76, 12,45 horas; — y Licitaciones Públicas Nº 2901: Reparación de 66 motores eléctricos de tracción de locomotoras G.A.I.A. (se prorroga para el 18|9|76, 16 horas). — Nº 2902: Rosario, construcción puente sobre trinchera de [illegible] General Belgrano, para vía principal Córdoba en patio parada (2ª etapa vía) a Córdoba — Vto.: 15|11|76, 12,30 horas. — Nº 2903: Reparación de cigüeñales para locomotoras D.E.; Vto.: 20|76, 13 horas. — Nº 2904: Fabricación piñón y corona para mesa giratoria; Vto.: 20|8|76, 14 horas. — Nº 2905: Pintura; Vto.: 20|8|76, 14,30 horas — Nº 2906: Camisas de cilindro, válvulas, pistones, cojinetes, pernos y bielas; Vto.: 20|8|76, horas. — Nº 2907: Motores Diésel; Vto.: 20|8|76, 15,30 horas. — Nº 2908. Madera aserrada de pino; Vto. 20|8|76, 16 horas. — Nº 2909: Bulones. Vto.: 23|8|76, 12,30 horas. — Nº 2910: Mangas de caucho; Vto.: 23|8|76, 13 horas. — Nº 291 Tornillos; Vto.: 23|8|76, 13.30 horas. Nº 2912: Rodamientos; Vto.: 23|8|76, horas. — Nº 2913: Reguladores, fuelles para válvulas, pernos piezas polares, etc. Vto.: 25|8|76, 12,30 horas. — Nº 291 Vidrios para coches; Vto.: 25|8|76. 13 horas. — Nº 2915: Trapos de piso y de rejillas; Vto.: 25|8|76, 13,30 horas. — Nº 2916: Conjunto de aros de tobera; Vto.: 25|8|76, 14 horas. — Nº 2917: Paragolpes completos; Vto.: 25|8|76. 14,30 horas. — Nº 2918: Cerrojos grifos, pernos carcazas, caños, abrazaderas, resistencias etc. para locomotoras D.E.; Vto.: 25|8|76, 15 horas. — Nº 2919: Resortes; Vto.: 25|8|76. 15 30 horas. — Nº 2920: Ejes para locomotoras D.E.; Vto.: 25|8|76, 16 horas. — Nº 2921: Relevadores, conmutadores, reguladores, etc., para locomotoras D.E.; Vto.: 25|8|76, 16,30 horas. — Nº 2922: Cajas de eje, impulsores, placas pernos, etc.; Vto.: 25|8|76, 17 horas. — Nº 2923: Pinturas, masilla y goma laca; Vto.: 24|8|76, 12.30 horas. — Nº 2924: Metal blanco antifricción; Vto.: 24|8|76, horas. — Nº 2925: Fórmulas impresas; Vto.. 18|8|76, 14.30 horas. — Nº 2926: Est. San Isidro "C" — Trabajos de desagües y repavimentación de pasos a nivel: Vto.: 30|8|76, 12.30 horas. — Nº 2927: Aisladores de porcelana, llaves interruptoras, cables, etc.; Vto.: 26|8|76, 12,30 horas. — Nº 2928: Libros impresos: Vto.: 26|8|76. 1 horas. — Nº 2929: Maderas aserradas compensadas; Vto.: 27|8|76, 13 horas. — Nº 2931: Compresores válvulas, interruptores, bobinas, termostatos etc.: Vto.: 27|8|76, 14 horas. — Nº 2932: Fórmulas impresas. Vto.: 27|8|76, 14,30 horas. — Nº 2933: Cigüeñales y pistones para locomotoras G.A.I.A.; Vto.: 27|8|76, 15 horas. — Nº 2934: Venta de elementos eléctricos radiados de servicio; Vto.: 18|9|76 15,30 horas. — Nº 2935: Venta de balanzas semiautomáticas fuera de uso; Vto. 30|8|76, 13 horas. — Nº 2936: Formularios y carpetas impresas; Vto.: 30|8|76 16 horas. — Nº 2937: Elásticos helicoidales; Vto.: 30|8|76, 16,30 horas. — Nº 2938: Trapos blancos; Vto.: 30|8|76, 17 horas. — Nº 2939: Levas verticales de freno; Vto.: 30|8|76. 17,30 horas. — Nº 2940: Suspensores, resortes, planchuelas placas, elásticos, contrazapatas, etc : Vto.: 31|8|76, 12,30 horas. — Nº 2941: Barras de empuje, bulones y tapas para cajas de eje; Vto.: 31|8|76, 13 horas. — Nº 2942: Tornillos; Vto.: 31|8|76, 13,30 horas. — Nº 2943: Resortes, placas de desgaste paragolpes completos, amortiguadores, ejes, etc.; Vto.: 31|8|76, 14 horas. — Nº 2944: Vasos de material plástico; Vto.: 31|8|76, 14.30 horas. - Nº 2945: Impresión de horarios e itinerarios de trenes; Vto.: 23|8|76, 14,45 horas. — Nº 2946: Estación Tucumán: ampliación y seguridad en boletería: Vto.: 1|9|76, 12,30 horas. — Nº 2947: Contratación Servicio de limpieza y su mantenimiento en todo el ámbito de estación Retiro: Vto.: 27|8|76, 15 horas. — Nº 2948: Papel heliográfico; Vto.: 27|8|76. 17 horas. — Nº 2949 Servicio de carga, descarga y trasbordo de mercaderías en Estación Ludueño: Vto.: 7|9|76. 13,30 horas. — Nº 2950: Planillas, etiquetas y manuales impresos: Vto : 31|8|76, 15,30 horas. — Nº 2951: Papel obra alisado: Vto.: 31|8|76, 16 horas. — Nº

2952: Acero en planchuelas; Vto.: 31|8|76, 16,30 horas. — Nº 2953: Caño de cobre sin costura; Vto.: 31|8|76, 17 horas. — Consulta y retiro de la documentación en Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, Capital, o en Departamento Aprovisionamiento Rosario: Avda Alberdi y Las Heras, Portón 1, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires: 12,30 a 17,30 horas. — En Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|8 Nº 8.237 v.11|8|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.348|76
Mantas para viaje de pura lana peinada, con emblema y logotipo de la Empresa estampado, terminadas con fleco en ambos extremos.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de agosto de 1976, a las 13 horas.
e. 9|8 Nº 8.248 v. 10|8|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.347|76
Portaplatos a confeccionarse en acero inoxidable; Portavasos Whisky-Champagne a confeccionarse en alambre galvanizado, con baño plástico de PVC, con divisiones; Portabotellas a confeccionarse en alambre de acero.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de agosto de 1976, a las 12,30 horas.
e. 9|8 Nº 8.249 v. 10|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 2|76
(Tercer llamado)
Construcción Obra Civil Centro Distribución Puerto.
Presupuesto: $ 7.335.145.
Valor del pliego: $ 1.000,—.
Apertura 2 de setiembre de 1976, 11.30 horas.
Consulta y retiro de pliegos Oficina de Compras de la Regional Mar del Plata, Diagonal Pueyrredón 3050, días hábiles de 7.30 a 12 horas.
e.6|8 Nº 8.200 v.12|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC-37|76
Adq. de tubo sin costura para serpentinas de sobrecalentadores para calderas Steinmuller.
Valor del pliego: $ 500,—. Es obligatoria la adquisición.
Apertura: 23 de setiembre de 1976, a las 11.30 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º piso, of. 203, Capital, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.4|8 Nº 8.104 v.10|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC-38|76
Adq. de cascos de seguridad para uso industrial y protectores auditivos.
Valor del pliego: $ 500,—. Es obligatoria la adquisición.
Apertura: 26 de agosto de 1976, a las 11.30 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé Mitre 784, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, en días hábiles de 11 a 16 horas.
e.6|8 Nº 8.201 v.12|8|76

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S. B. A., ha sido postergada hasta el día 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.
e.21|7 Nº 7.708 v.10|8|76

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.121|76. — Remodelación oficina de recaudación estación Leandro N. Alem "", boleterías en estaciones Castro Barros, Sáenz Peña, Loria, Perú y grupo sanitario en la estación Perú de la línea "A".
Presupuesto oficial: $ 13.500.00.
Apertura: 9|9|76 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300. — Documentación complementaria: $ 200.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.28|7 Nº 7.898 v.18|8|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.571: Traslado y montaje de turbocompresores en Ptas. Fortín Uno (Pvcia. Río Negro) y Las Gaviotas (Pvcia. La Pampa).
Apertura. Antecedentes: 6|9|76, 9,45 hs.
Valor: $ 500,—.
Licitación Pública Nº 9.572: Serv. distribución cilindros gas envasado, en zona Mar del Plata y otras (Pvcia. Bs. As.).
Apertura: 27|8|76, 9,45 horas.
Valor: $ 2.000,—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 9|8 Nº 8.232 v. 19|8|76

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 11 DG IA-76, hasta el día 19 de agosto de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación y adaptación de la mansarda de una cúpula y la reparación de otra, ambas pertenecientes al Palacio Central de la Encotel.
Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 19.500.000.—.
Importe de garantía: $ 195.000.—.
Valor del pliego: $ 200.—. — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e. 23|7 Nº 7.784 v. 12|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 426|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 10. — Adquisición máquinas para soldadura eléctrica, fresadora, agujereadora, torno automático, amoladora, cortadora a sierra. — Pliego: $ 700. — Licitación Privada Nº 427|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 10,30. — Adquisición máquinas agujereadoras eléctricas portátiles. — Pliego: $ 160. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.156 v.19|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 255-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora. 11. — Adquisición de elementos de medición. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.152 v.19|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 254-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 9,30. — Adquisición: de bloques terminales para teléfonos monofonos. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.153 v.19|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 256-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 11,30. — Adquisición de listones de terminales para cajas de distribución interna. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.155 v.19|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 260-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 9. — Provisión de elementos de mecánica liviana (brazo, cojinete, espiga, etcétera). — Pliego: $ 1.000. — Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.154 v.19|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 251-P|76
Adquisición Instrumental y Accesorios Electrónicos (Amperímetro, Voltímetro, Osciloscopio, Modulador, etc.). — Apertura: 6-9-76. Hora: 10,30. Pliego: $ 700. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.6|8 Nº 8.197 v.20|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 253-P|76
Apertura: 30-8-76. Hora: 9. Adq. de Grabadores y Carretes con cinta magnética. Pliego: $ 900. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.6|8 Nº 8.198 v.20|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 265-P|76
Apertura: 30-8-76. Hora: 9,30. Provisión de Cordones. Pliego: $ 2.000. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.6|8 Nº 8.190 v.20|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192-P|76
Prórroga y modificación de bases: Se comunica que la apertura prevista para el 4|8|76, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 6|9|76, a las 9 horas. Ampara la adq. de repuestos legítimos para motores Diesel MAN. Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata. Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.3|8 Nº 8.059 v.16|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 250-P|76
Apertura: 26 de agosto de 1976. Hora: 10. — Adquisición de lonas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.3|8 Nº 8.060 v.16|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P|76
Apertura: 26|8|76. Hora: 9. — Adquisición repuestos Citroën. — Pliego: $ 600,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.3|8 Nº 8.061 v.16|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 27|976
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel obra primera satinado encolado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 80,—.
$ 5.200,— e. 2|8 Nº 84.714 v. 11|8|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 252-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 12. — Adquisición de clavijas y protector de cordón para clavijas. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.157 v.19|8|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 44|76
Para la reparación de galpones, pavimentación de muelle e instalación servicio de incendio en Puerto Diamante, Pvcia. de Entre Ríos.
Apertura: 9|9|76, a las 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital.
Pliegos: Oficina 1004, dirección mencionada, días hábiles de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|nº, Concepción del Uruguay (Pvcia. de Entre Ríos), días hábiles de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 450.
e.22|7 Nº 7.744 v.11|8|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 49|76
Para la construcción de catorce (14) macizos de amarre con sus correspondientes bolardos, sobre la margen Este del Canal y la Segunda Sección del Dock Sud de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 8|9|76, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1.005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario: 12,30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 400,00.
e.28|7 Nº 7.897 v.18|8|76

FLOTA FLUVIAL DEL
ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 25|76
Trabajos Generales y Eventuales en Barcazas petroleras "1274 - 1275 - 1278 y 1279".
Fecha y lugar de apertura: 30 de agosto de 1976, 10 hs. Av. Corrientes 389, piso 2º, Cap. (Comisión de Preadjudicaciones).
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º Capital, de 11,00 a 16,00 hs.
Valor del pliego: $ 300,00.
e. 5|8 Nº 8.178 v. 19|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.431|76 anexo 16.437
Llámase a licitación pública para la obra: "Completamiento del Sector Partos, IV Cátedra de Obstetricia, Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, Capital, sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil pesos).
Valor del pliego: Mil pesos ($ 1.000).
Consulta de los mismos de 9 a 12 horas en Viamonte 430.
Apertura: 6|9|76. — La Directora.
e.9|8 Nº 8.239 v.30|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL
DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 12|76
Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1976, a las 12 horas, para la contratación en alquiler de un local con destino al funcionamiento de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente 1.504-R-1976.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de San Juan, sito en calle General Acha 345, Sur, San Juan.
El detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, planta baja, Departamento "A", Capital Federal.
e.9|8 Nº 8.240 v.13|8|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN
BAHIA BLANCA (BS AS.)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en Puan, dependiente de la Delegación Regional en Bahía Blanca (Pvcia. de Buenos Aires), el que deberá contar con una superficie cubierta de 37 m2, aproximadamente (2 habitaciones, archivo y baño). — El radio que deberá encontrarse ubicado es: Calle Humberto I e Hipólito Yrigoyen entre Victoriano de Ortúzar - Rivadavia y Avda. Alem.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 17 horas, en la calle Chiclana Nº 373, Bahía Blanca. — Apertura de propuestas el día 13 de agosto de 1976, a las 14 horas.
e.9|8 Nº 8.238 v.10|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.578|76 (Cde. 2)
Llámase a Licitación Pública Nº 19|76 (2º llamado) para la adquisición de ladrillos comunes, ladrillos cerámicos, bloques de cemento, piedra partida, azulejos "San Lorenzo", mosaico calcáreo, zócalo calcáreo, cal, cal hidráulica, arena.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1976, a las 11 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-5646.
e.9|8 Nº 8.241 v.10|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080,9
Expediente Nº 44.183|75
Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 31 de agosto de 1976, a las quince horas, para la construcción de nuevo lavadero y comedor de acompañantes en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Presupuesto oficial: $ 48.468.391.
Garantía: 1 o|o (del presupuesto oficial).
Valor del pliego y planos: $ 4.846.
e.22|7 Nº 7.754 v.11|8|76

INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACION
DEL LISIADO
Llámase a Licitación Pública Nº 023|76 para el día 20 de agosto del corriente año a las 10 horas, para la adquisición de material de sutura.
Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e.9|8 Nº 8.242 v.10|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 41/76

Apertura: 23/8/76 a las 13.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 41/76, para la refacción y cercado de la pileta de niños existente en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones ubicado en la ruta Nº 3, km 21, Isidro Casanova (provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23/8/76 a las 13.30 hs.

Presupuesto oficial: $ 2.300.000.—.

Valor del pliego: $ 1.500.—.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 hs.

e. 5/8 Nº 8.160 v. 19/8/76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 38/76

Apertura: 13/8/76 a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, para la adquisición de colchas y cortinas, con destino al Hotel "Residencia Molino de Oro", sito en La Falda, Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.

Valor del Pliego: $ 300.

Recabar información: en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas, y en la Delegación Provincial de Obra Social en Córdoba, Provincia de Córdoba.

e. 28/7 Nº 7.900 v. 10/8/76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 39/76

Apertura: 16/8/76, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 39/76, para la Construcción de vestuarios, locales de medicina preventiva, bar y locales anexos, en el Centro Recreativo y Freite, sito en la Ruta 3, Km. 21, Isidro Casanova.

Apertura: 16/8/76, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 28.900.000.

Valor del pliego: $ 3.000.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas.

e. 26/7 Nº 7.839 v. 13/8/76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020 9468-76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 75/76, para el día 20 del mes de agosto de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquina impresora automática, máquina plana automática, máquina cosedora para alambre, máquina dobladora automática con destino a la División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 4/8 Nº 8.113 v. 13/8/76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 1-4304-19-00004329

Adquisición, Elementos de Laboratorio con destino a los Laboratorios de Análisis Clínicos del Policlínico Regional de San Luis, Villa Mercedes y Salud Pública.

Apertura: 26 de agosto de 1976, a las doce (12) horas.

Se realizará en el Dpto. Administrativo Contable (Dpto. de Adquisiciones y Ventas), Belgrano Nº 776, San Luis (Tel. 5044 - 3401).

Los pliegos y demás informes podrán requerirse en el Dpto. mencionado. Departamento de Adquisiciones y Ventas, San Luis, 30 de julio de 1976.

e. 9/8 Nº 8.253 v. 10/8/76

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 2020-2095000471/76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 13/76, para el día 23 de agosto de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Naicional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Suscripción de revistas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 9/8 Nº 8.246 v. 10/8/76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante
Nº 1380000336/76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 39/76 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 20 de agosto de 1976, a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670, 1º Piso, Oficina 73, Capital, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de alimentos (fruta verdura y papas), con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e. 9/8 Nº 8.250 v. 10/8/76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante
Nº 1380000622/76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 20 de agosto de 1976, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de Carne y Derivados, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976 (4º trimestre). — Buenos Aires, agosto 5 de 1976. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e. 9/8 Nº 8.251 v. 10/8/76

COLONIA NACIONAL "Dr. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1-2020-4108000508/76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 25/76, para el día 24 de agosto de 1976 a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos.

Open Door, 3 de agosto de 1976.

El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e. 3/8 Nº 8.078 v. 12/8/76

POLICLINICO "PROF. DR. RAMON CARRILLO"
Expediente Nº 1-2020-0154000307/76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19/76, para el día 26 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Antibióticos y Medios de Contraste, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, Servicio Administrativo Contable, Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9/8 Nº 8.244 v. 19/8/76

POLICLINICO PROF. Dr. RAMON CARRILLO
Expediente Nº 1-2020-0154000342/76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 21/76, para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones y películas radiográficas, etc., con destino a Policlínico "Profesor Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, Servicio Administrativo Contable (Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2/8 Nº 8.023 v. 11/8/76

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER", SECCION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 19/76 para el día 18 de agosto, a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones) en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas.

El director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e. 9/8 Nº 8.252 v. 10/8/76

HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000457/76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 10/76, para el día siete del mes de setiembre de 1976, a las doce horas, para contratar la adquisición de "víveres secos, artículos envasados, productos de panadería y/o pastelería, semillas, productos lácteos y derivados de granja, carnes y derivados, fiambres, frutas y verduras, papel engomado plarmar cigarrillos y tabaco", para atender las necesidades del Servicio durante el 4to. Trimestre 1976, con destino al Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Interventor.

e. 9/8 Nº 8.245 v. 19/8/76

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 4/76 para el día 6 de setiembre de 1976, a horas 12, para adquirir: Carne productos lácteos, víveres secos, víveres frescos y verduras, destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del Hospital, sita en Cabred s/nº. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

e. 9/8 Nº 8.243 v. 19/8/76

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expte. Nº 1-2020-4106000440/76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 18/76, para el día 25 de agosto de 1976, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne de novillo, cordero, hígado vacuno, chorizos blancos, lenguas vacunas, morcilla, buseca, pollos y filet de merluza, a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades de los meses octubre-noviembre y diciembre de 1976. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Estéves".

e. 6/8 Nº 8.204 v. 18/8/76

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 1-2020-4106000438/76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 17/76 para el día 23 de agosto de 1976, a las 11 hs., para contratar la adquisición de pan, leche, queso, dulce, legumbres, tomate al natural, fruta, verdura, etc. a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades de los meses octubre, noviembre y diciembre de 1976. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Estéves".

e. 4/8 Nº 8.114 v. 13/8/76

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública Nº 6/76
Expediente Nº 1/2020/2719000207/76/6

Apertura: 19 de agosto de 1976, a las 12 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba, adquisición de: Azúcar, aceite, carne vacuna, dulces, frutas y verduras, tabaco y papel de fumar, ravioles, yerba, pollos, papa, alimentos en general y semillas para el Agro y Huerta.

Pliego e informes en el referido Hospital Colonia: Unión Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1157, 3er. piso, Of. 306, Capital Federal; Guía de Presupuesto y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba y Director Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

e. 30/7 Nº 7.968 v. 10/8/76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.603/76

Llámase a Licitación Pública Nº 170/76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e. 30/7 Nº 7.963 v. 10/8/76

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.522/76

Llámase a Licitación Pública Nº 171/76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", sito en José María Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e. 30/7 Nº 7.964 v. 10/8/76

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.653/76

Llámase a Licitación Pública Nº 172/76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Martín Rodríguez", sito en Calle 6, Nº 223, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e. 30/7 Nº 7.965 v. 10/8/76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 57.782/76

Llámase a Licitación Pública Nº 186/76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", sito en Villa Zagala (J. M. Campos 1801), San Martín Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, al valor de $ 600, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 30/7 Nº 7.966 v. 10/8/76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DIVISION ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 160/76, para el día 18 de agosto de 1976 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de "diversos materiales de decoración", con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 9/8 Nº 8.247 v. 10/8/76